



# Auditoría General de la Nación

## ACTA N° 2

**(Sesión Ordinaria del 25-02-10)**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil diez, siendo las 12:40 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Vilma N. Castillo, Francisco J. Fernández, Oscar S. Lamberto, Alejandro M. Nieva y Horacio F. Pernasetti, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

### Transcripción de la versión taquigráfica

#### Comienzo de la reunión

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Colegio de Auditores del día 25 de febrero, con la presencia de los señores auditores generales Horacio Pernasetti, Francisco Fernández, Oscar Lamberto, Vilma Castillo, Vicente Brusca y Alejandro Nieva, quienes acompañan al Presidente, el Secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores.

#### Homenaje a la memoria del señor Domingo Roberto Di Leone

**Sr. Presidente (Despouy).**- Vamos a iniciar nuestra sesión recordando un hecho que nos ha conmovido a todos, y creo que todos podemos compartir el sentimiento, a través de un sincero homenaje a Domingo Roberto Di Leone, quien tristemente se fue de entre nosotros el 13 de febrero último.

Antes de pedirles un minuto de silencio, quisiera decir simplemente que se trata de alguien que ingresó a nuestra casa por concurso hace muchos años, en 1988, e hizo su carrera profesional hasta ocupar la jefatura del Departamento de Endeudamiento y Organismos Financieros Internacionales, de la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Sé que si digo dos palabras sobre él voy a ser avaro, porque la verdad es que no podría resumir los correos que su deceso motivó en la casa y fuera de la casa. Yo diría que todos hacen hincapié en su calidad humana, su calidez y su valentía, su

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti 1



## Auditoría General de la Nación

honradez, su solvencia profesional, su liderazgo en los equipos de trabajo y, en definitiva, estimado y reconocido por todos los miembros de esta casa.

A propuesta de la doctora Vilma Castillo, en la Comisión Administradora, aprobamos la posibilidad de elevar al Colegio la idea de colocar una placa en memoria de Domingo Roberto Di Leone, y creo que todos ustedes también van a compartir esta decisión que tomaríamos en este momento.

Con el preludio de estas palabras, les pido un minuto de silencio.

- Puestos de pie, los señores Auditores Generales, funcionarios y público presente se ponen de pie y guardan un instante de silencio en homenaje a la memoria del señor Domingo Roberto Di Leone.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias.

Si están de acuerdo, damos por aprobada entonces la propuesta de la Comisión Administradora.

- Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra la doctora Castillo.

**Sra. Castillo.**- Señor Presidente: dentro del punto 5.1. tenemos luego una propuesta para poner a consideración del Colegio de Auditores, de nombrar transitoriamente, en la Jefatura del Departamento que ocupaba el doctor Di Leone, a una persona de su equipo.

No obstante ello, quería dar unos datos objetivos que es necesario que figuren en la versión taquigráfica, respecto del doctor Di Leone. Considero que lo que nosotros hacemos, nuestros productos, son auditorías, a partir de profesionales. Entonces, quiero dar datos precisos del profesional que ha sufrido el deceso que recién comentaba el señor Presidente, para que sepamos la calidad del profesional que hemos perdido.

El doctor Domingo Roberto Di Leone nació el 24 de noviembre de 1959, por lo que tenía cincuenta años de edad; contador público nacional, ingresó al Tribunal de Cuentas de la Nación el 2 de enero de 1989 mediante concurso abierto de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti 2



## Auditoría General de la Nación

antecedentes y oposición para cubrir cargos en la categoría 19 del escalafón del personal, hasta el 31 de agosto de 1993.

A partir del 1° de marzo de 1991 fue promovido, por concurso, a la categoría 5.

Ingresó a la AGN el 1° de septiembre de 1993, en planta permanente, categoría 8, proveniente del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Por Disposición 75/94 de la AGN fue promovido a la categoría 4, luego de un llamado a concurso para cubrir cargo en este organismo.

Por Disposición 20/06, de la AGN, se lo designó en la categoría 3, no permanente, y de acuerdo a la Disposición 148/01, de la AGN, jefe del Departamento de Control de Endeudamiento Externo, dependiente de la Gerencia de Deuda Pública.

El Banco Mundial, con fecha agosto de 2006, ha hecho llegar a las máximas autoridades del organismo sus más sinceras felicitaciones por el excelente desempeño y trabajo de la AGN, en el desarrollo y entrega de los informes de auditoría ejercicio 2005, destacando la labor del doctor Francisco Javier Fernández, doctor Jorge Assali y de todo el personal de la Gerencia de Deuda, entre los que se encontraba el contador Domingo Roberto Di Leone.

Estos datos objetivos muestran la calidad del profesional que ha fallecido.

**Sr. Fernández.-** Perdón, pero agrego que en esa nota también se felicitó al doctor Fólca y al doctor Arias, con quienes compartíamos Deuda Pública.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Si no hay otro comentario, con las palabras vertidas precedentemente damos por realizado este homenaje del Colegio de Auditores a la memoria del doctor Domingo Roberto Di Leone.

### **Ausencia de la Presidencia el Lunes 1° de marzo**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Antes de entrar en los puntos sobre tablas, simplemente quería anunciar que el próximo lunes 1° de marzo estaré ausente porque he sido invitado a presenciar los actos de asunción del Presidente electo de la República Oriental del Uruguay, José Luis Mujica. Como siempre, haré mi viaje sin incidencia financiera para el organismo.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti 3



## Auditoría General de la Nación

¿Hay algún otro anuncio que quieran realizar los auditores?

**Sr. Fernández.-** ¿Queda a cargo de la Presidencia el doctor Pernasetti?

**Sr. Presidente (Despouy).-** Queda a cargo el doctor Pernasetti para el día lunes.

- Se toma conocimiento.

### **Pedidos de tratamiento sobre tablas**

**Sr. Presidente (Despouy).-** ¿Podemos leer la lista de los temas sobre tablas?

**Sra. Secretaria (Flores).-** A mi Oficina han llegado los siguientes asuntos sobre tablas.

La Actuación N° 22/10 referente a una denuncia por robo de *notebook*, presentada por la Comisión Administradora.

La Actuación N° 545/09, también presentada por la Comisión Administradora, con una nota 3490/09 de la directora de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción, por la que remite copia de denuncia por supuesto conflicto de intereses y uso de influencias en beneficio propio en la adquisición de inmueble en la empresa COVIARA.

La Actuación N° 560/09, también presentada por la Comisión Administradora, referente a la licitación privada 48/09 respecto del mantenimiento anual de los sistemas de aire acondicionado de la sede central y tareas anexas. Se adjunta proyecto de disposición.

La Nota 04/10, presentada por el doctor Lamberto, referente a la reunión de trabajo de la Auditoría Coordinada de Cambios Climáticos en el ámbito de la CONTEMA, que se llevará a cabo en Buenos Aires entre los días 15 y 17 de marzo del corriente año.

La Actuación N° 495/08, con un informe de auditoría elaborado por la Gerencia de la Cuenta de Inversión respecto de los estados contables correspondientes a la Cuenta de Inversión del ejercicio fiscal 2008.

Por último, la Actuación N° 532/09 con el informe de auditoría elaborado también por la Gerencia de Cuenta de Inversión respecto de la ejecución presupuestaria de gastos y recursos correspondiente también a la Cuenta de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti 4



## Auditoría General de la Nación

Inversión del ejercicio fiscal 2008, que me fuera remitido ayer por el doctor Lamberto.

En el día de hoy recibo el proyecto de disposición por el cual se rectifica el artículo 19 *in fine* del Anexo I de la Disposición N° 183/09, preparado por la Gerencia de Administración, que se refiere a la adecuación de un artículo del Anexo de esa disposición para los llamados a concursos.

Luego tengo un proyecto de disposición por el que se otorga licencia horaria por los períodos de adaptación escolar de los hijos de los agentes de entre 45 días y 6 años de edad.

Y un tercer proyecto de disposición con distribución de cargos y llamado a concurso.

Estos son los temas que hasta el momento tenemos en la Oficina.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Aprobamos el tratamiento sobre tablas de estos puntos?

- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 16º.- Proyecto de Disposición rectificando art.19 in fine , anexo 1 de la Disposición 183/09.**

**Punto 17º.- Proyecto de Disposición otorgando licencia horaria por período de adaptación escolar de hijos entre 45 días y 6 años de edad.**

**Punto 18º.- Proyecto de Disposición de distribución de cargos y llamado a concurso.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Si están de acuerdo, podríamos proceder al tratamiento de los tres últimos proyectos de disposición, que se refieren a las cuestiones de personal.

**Sr. Fernández.**- ¿Están firmadas?

**Sr. Presidente (Despouy).**- Sí, están firmadas. ¿Procedemos, entonces, a la aprobación?



## Auditoría General de la Nación

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se aprueba la rectificación del artículo 19 *in fine* incluido en el Anexo I de la Disposición N° 183/09 con un texto breve, que si quieren lo leo: “Esta puntuación es sólo a los fines de la conformación de la terna final y no tiene relación con el resultado final del concurso, el cual será resuelto por el Colegio de Auditores Generales conforme lo establece el punto 21.”

Este es el proyecto que rectifica el artículo 19.

Después tenemos el proyecto de disposición por el cual se otorga licencia horaria al personal que dice: “Otórguese una licencia horaria de hasta cinco días que vele por el denominado período de adaptación escolar para menores que concurren a jardines maternos o a establecimientos que impartan escolaridad inicial, cuya edad oscile entre 45 días y 6 años.” Luego siguen los artículos de forma, en cuanto a las constancias que los agentes deberán presentar.

El tercer proyecto de disposición que se estaría aprobando es el que aprueba la distribución de cargos según el detalle del Anexo I, que se refiere a cargos en las distintas áreas y un llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición en el marco de la Disposición N° 183/09 para los cargos que se mencionan en el Anexo.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchas gracias.

Es con respecto a esta última a la que quisiera referirme y que está relacionada con el tema de los concursos, que es un compromiso que el Colegio había asumido con anterioridad referido en principio al llamado a concurso de cuatro categorías 4. Nosotros tomamos la disposición de que en la próxima reunión de la Comisión Administradora estaríamos en condiciones de determinar cuáles son esos cargos sobre los que se llamaría a concurso en las cuatro categorías 4, para que el Colegio en la próxima reunión pueda aprobar y proceder concretamente al llamado a concurso.

La disposición que nosotros estamos aprobando en esta oportunidad se eleva a los efectos de llamar a concurso para los cargos vacantes en las categorías 5, 6 y 7. Estas vacantes no implican que exista la posibilidad de sumar agentes a la planta permanente sino solamente permite el ascenso de categorías de los agentes de planta permanente. Esto quiere decir que es independiente de los cien cargos de planta permanente que se solicitaron y que fueron incorporados en el presupuesto 2010 y la decisión administrativa distributiva del presupuesto. Para cubrir los cargos vacantes en las categorías 5, 6 y 7 se utilizó el mismo criterio que el usado para establecer las vacantes de las categorías 4, que ustedes en cierta forma conocen y van a perfeccionar su conocimiento en la próxima reunión.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti 6



## Auditoría General de la Nación

Se tuvo en cuenta la distribución porcentual de cada una de las categorías entre las distintas gerencias, la distribución entre categorías dentro de cada una de las gerencias, con el objetivo de intentar que exista una forma piramidal de los cargos dentro de cada gerencia, incluso dentro de cada departamento. También se tomó en cuenta la cantidad de agentes que cumplen funciones de conducción y supervisión que se encuentran en categorías inferiores, priorizando la inclusión de concursos en dichas áreas para que tengan la posibilidad de adecuar las categorías a las funciones, no obstante que deben ratificar dicha cuestión mediante el concurso en el que podrán participar agentes de otras categorías, áreas e incluso aquellos que no ejercen dichas funciones. Se trata de una democratización en las posibilidades de acceso.

Por último, se incluyeron concursos en todos los departamentos de la AGN a los efectos de que todo el personal entienda que tiene posibilidades reales de participar en los mencionados concursos. La utilidad de que la lista de cargos a concursar sea pública es que permite disminuir la presentación en concurso de aquellos que no cuentan con el perfil adecuado para ese concurso y que, de no publicarse la lista, entenderían que es su única oportunidad de ascender, dado que conocerán que pueden concursar para un cargo que se adecua más a su perfil.

Es por ello que la disposición contiene, concretamente, el llamado a concurso para setenta y un cargos: para la categoría 5, once; para la categoría 6, veintidós, y para la categoría 7, treinta y ocho.

Voy a pedirle a Administración que circule esto como comentario respecto de la decisión del Colegio a efectos de que no sólo pueda conocerse la disposición sino también la implicancia que la misma tiene, los fundamentos y el propósito por el cual el Colegio toma esta decisión.

¿Estamos de acuerdo con las tres disposiciones?

- Se aprueban por unanimidad.

### **Punto 1º.- Actas**

#### **1.1 Lectura y aprobación del Acta Nº 1/10.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Propongo, en consecuencia, que examinemos la lectura y la aprobación del Acta Nº 1/10.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se procede a la firma.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti 7



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Me permitiría hacer un pequeño comentario con respecto al acta que estamos aprobando, y retomo un comentario que formulara el auditor Nieva incluido en el punto 2.4. del acta que se aprueba, sobre endeudamiento a corto plazo del sector público nacional. Es un informe muy importante, que tiene una gran actualidad. Yo les recomiendo su relectura, porque a raíz de algunas disposiciones que se están tomando actualmente sobre las utilidades del Banco Central, aquí hay algunas cuestiones muy importantes sobre la deuda a corto plazo y las funciones que cumple el Banco Central en ese sentido.

Pero mi digresión apunta sobre todo a que su intervención alude a la distribución de fondos por parte del Ministerio del Interior a través de los ATN, por sumas importantes. A ese respecto, me permito recordar que está en trámite una auditoría sobre la transferencia de recursos en la Gerencia del Sector No Financiero –Gestión. Se trata de la Actuación 290, que según el SIPCAU tiene un cargo de avance del 89 por ciento a marzo de 2008 y todavía no ha llegado al Colegio.

Otro caso que puede llamar la atención de todos ustedes es la demora en la Actuación 712, de la Dirección Nacional de Vialidad, que según el SIPCAU está al 87 por ciento de avance, a octubre de 2007, y todavía no ha llegado al Colegio.

Más allá del reclamo implícito por que podamos tratar estos documentos pronto, me permito advertir que, por el grado por el que el SIPCAU registra aquellas actuaciones, que no tienen un avance inferior al 90 por ciento, y teniendo en cuenta la larga espera, yo propongo mejorar el sistema de alerta, incorporando como elemento adicional de alerta todos los casos en los que una actuación permanezca más de treinta días corridos en una misma dependencia.

Les pido que pensemos en esta propuesta, porque constituye una de las preocupaciones comunes con respecto a la tramitación de nuestras labores de auditoría; entonces, simplemente, que quede registrado también en el SIPCAU, cuando una actuación ha pasado más de treinta días corridos en una misma dependencia.

Esta es una propuesta. No les propongo aprobarlas en este caso, pero quiero que la consideren a partir de preocupaciones que ya están en las actas anteriores. Por eso es que al comentar el acta me permito hacer esta reflexión.

Tiene la palabra el doctor Lamberto.

**Sr. Lamberto.**- Señor Presidente: yo comparto la idea de marcar las responsabilidades, pero por otro lado, me parece que sería bueno también que las





## Auditoría General de la Nación

comisiones asuman las responsabilidades; o sea, que cuando los expedientes pasan de los supervisores a los gerentes y están en condiciones de ser debatidos en conjunto, pasen a la órbita de la comisión. Porque de pronto tenemos un expediente que tiene el 90 por ciento en el SIPCAU, que ha consumido sus horas, pero consumió las horas-reloj y el trabajo no está en condiciones de ser tratado.

Entonces, me parece que esta es la parte que le falta para darle la seriedad operativa. En la comisión los tiempos pueden ser otros. Me parece que esto es lo que uno debería instrumentar.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien. Me parece muy pertinente y conveniente la reflexión.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor Presidente: en la Comisión de Entes Reguladores, la otra vez hemos decidido y estábamos trabajando en un proyecto que íbamos a presentar con el doctor Pernasetti respecto de esto. Creo que sería bueno.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Perfecto. Entonces podríamos esperar también la propuesta que venga de la Comisión de Entes.

**Sr. Pernasetti.**- Recuerdo que en una reunión anterior modificamos el SIPCAU y pusimos a las Comisiones de Supervisión como usuarias del SIPCAU. El problema se daba en los períodos en que el proyecto de informe, cuando está en el 90 por ciento, tiene un borrador y se discute entre el jefe del Departamento, el subgerente y el gerente, normalmente en el SIPCAU sigue cargado en la jefatura del Departamento. Así aparecen algunos como que tienen un año, cuando en realidad hay discusiones. Queremos que estas discusiones queden registradas en algún momento, en algún papel, si hay algún cambio o no. Por eso, lo que se está pensando es que una vez que el jefe del Departamento mande el primer informe, el expediente todo vaya al gerente y lo ingrese también a la comisión, a los efectos de que las responsabilidades queden bien claras y, en último caso, la Comisión de Supervisión la integran los auditores y los auditores serán responsables de las demoras o no que pudiera haber.

**Sr. Fernández.**- Y los cambios que los asesores propongan y todo, tienen que estar en los expedientes y con las firmas.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien. Vamos a tratar todas estas propuestas, a las cuales eventualmente vamos a regresar cuando tratemos el punto 2, Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti 9



# Auditoría General de la Nación

## **Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales**

**Sr. Presidente (Despouy).**- En la sesión pasada solicité al Colegio –que lo aprobó– la incorporación de las Actuaciones 508, 300, 480, 814 y 294. La mayoría de ellas habían iniciado el tratamiento en noviembre del año pasado. Hubo una propuesta en el sentido de que solamente llegasen al Colegio si la comisión ya las hubiese procesado debidamente y fueran elevadas por la Comisión de Supervisión.

Veo que han llegado algunas, pero no han llegado todas. En todo caso, supongo que nos podrán explicar cuáles son las razones.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.**- Señor Presidente: como usted bien dice, algunas de estas actuaciones tuvieron comienzo de tratamiento en el Colegio, básicamente creo que fue en la reunión del 2 de diciembre, en la cual en algunos casos se plantearon descargos, incluso descargos que llegaron, si mal no recuerdo, en el momento en que estábamos tratando algunas de estas actuaciones. En otro caso, hubo observaciones de uno de los señores auditores. En otro caso hubo un pedido de uno de los auditores para estudiar más profundamente el tema.

En la reunión del día 16 de diciembre se discutió también en el Colegio sobre esta situación que se daba, sobre todo por los pedidos de prórroga que nos parecían extemporáneos. En aquel momento, el Colegio adoptó, a propuesta del doctor Fernández, una modificación al sistema de los descargos, en el sentido de que si no se hacía el descargo en término, se mandaba una nueva intimación, y en caso de no recibirse, se consideraba que las afirmaciones se daban por aceptadas. Creo que esto implicó un avance en este tema.

En esa reunión del 16 de diciembre, el Colegio resolvió tratar algunas con preferencia, con despacho de comisión, aplicando el reglamento de la Cámara de Diputados en forma supletoria.

Yo estoy hablando de lo que respecta a la Comisión de Entes. Eran la Actuación 508, referida al COMFER, que está para ser tratada ahora; la Actuación 294, sobre seguridad aeroportuaria, que también tenemos para tratar ahora, y están todavía en tratamiento en la comisión la Actuación creo que 300, que se refiere a rentabilidad de los corredores viales, y la del CREMA, de Vialidad Nacional.



## Auditoría General de la Nación

En el caso del CREMA, hubo nuevos descargos, también presentados fuera de término, pero además, casi ochenta observaciones que planteó el doctor Lamberto.

Además, con la decisión que ha tomado el Colegio de Auditores en el sentido de que junto con el informe y el análisis del descargo se hagan cuadros comparativos de uno y otro, en algunas actuaciones complejas como es el caso del CREMA, ello genera un trabajo extra importante que hace que al día de la fecha todavía no esté analizado por la comisión.

Yo creo que todos estos problemas se generaron a raíz también, lo reitero, de aquellos descargos presentados fuera de término por muchos organismos y que en algunos casos eran nuevos descargos de descargos hechos con anterioridad. De manera tal que espero que esto no vuelva a ocurrir porque ya tenemos un nuevo sistema relacionado con los descargos. Por lo tanto, espero que estas demoras no se den, porque si no estaríamos claramente ante un proceso como si fuera a propósito, para obstaculizar los informes.

Creo que esto lo vamos a superar y para la próxima reunión de Colegio, si hay dictamen de la comisión, tendremos para tratamiento estas dos cuestiones pendientes relacionadas con el CREMA y las concesiones viales.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Puedo hacer un comentario sobre esto? ¿Vamos a tratar puntos específicos?

**Sr. Pernasetti.**- No, yo quería hacer un comentario general atento a lo manifestado por usted, señor Presidente, y tengo para tratar, como figura en el orden del día, la Actuación N° 508 del COMFER, la de seguridad aeroportuaria y la Actuación N° 328 del Ente Nacional Regulador del Gas, que es sobre el programa de uso racional de energía y seguimiento de la resolución 49/07 de la AGN, del PUREE. Este tema es nuevo, es la primera vez que viene al Colegio, viene con descargo, con análisis del descargo y está en condiciones de ser tratado.

Si quieren, comienzo por el primer tema relacionado con el COMFER.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Estaría de acuerdo, pero quisiera hacer dos comentarios porque la propuesta procesal mía era que estuviesen a consideración nuestra otras actuaciones que he explicado que no están en este caso en tratamiento a pesar de que son actuaciones que vienen desde el mes de noviembre con dictamen favorable originariamente de las comisiones para ser tratadas y hasta ahora no lo hemos podido hacer. Y no lo hemos podido hacer, como usted dice, por habilitar un sistema contrario a las prácticas de la Auditoría, de recibir un descargo y

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr.

Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti 11



## Auditoría General de la Nación

considerar si se lo analiza o no. Pero en todo caso, no hay que transformar esto en una práctica abusiva, ya que perfectamente la posibilidad del envío del descargo acompañando el informe ayuda, o bien decidir tener en cuenta las cuestiones consideradas en el descargo –como lo fijan las propias reglas de la Auditoría - en una futura auditoría.

A lo que voy es al hecho de que todavía no tenemos en tratamiento actuaciones importantes que, como decía, estaban en condiciones de estarlo ya en el mes de noviembre. Por eso yo voy a pedir algo. No han llegado en esta oportunidad y yo tengo muchas reservas respecto de aplicar supletoriamente las reglas de las Cámaras del Congreso porque es un órgano eminentemente político que regula las decisiones con una mayoría y con su propia lógica. En todo caso, cabría hablar de aplicaciones analógicas y esto puede ser no sólo respecto del Congreso sino también de otros órganos de funcionamiento colectivo. Sé que en el Congreso existe como práctica que un tema pueda tratarse aun sin despacho de comisión. Este es un tema que ha tenido muchos retrasos, que obedecen a que estamos apartándonos del sistema de tratar oportunamente los descargos. Estamos frente a una práctica respecto de la cual uno tiene la impresión de que, como se anuncia por la página de Internet que se va a tratar un tema, entonces empiezan a llegar los descargos.

Quiero decirles que si bien es cierto que el procedimiento que hemos previsto es para todas las actuaciones futuras, las actuaciones que tenemos desde noviembre tendríamos que tratarlas aun cuando la comisión no nos haga llegar un último despacho.

**Sr. Lamberto.-** ¿Me permite, señor Presidente?

Como yo no quiero que mañana los diarios digan que nosotros estamos frenando expedientes –porque no estamos frenando ningún expediente- y este tipo de trabajo no es un problema de ver quién está más apurado sino quién lo hace mejor, acá hubo un trabajo en comisión respecto del cual respetamos el trabajo de los gerentes, de los jefes de departamento y de la revisión necesaria. Y si hoy no está en esta mesa es porque el trabajo no está terminado. Si usted quiere aprobar medio expediente para decir que está apurado, seguramente va a estar apurado pero no va a hacer las cosas bien. Es mucho más racional decir que lo tratamos la próxima semana, cuando se termine el trabajo administrativo, y hacer un buen expediente, lo que habla bien de la Auditoría. Acá nadie está frenando nada ni evitando ningún trabajo que no se haga habitualmente y profesionalmente, como corresponde a esta casa.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Doctor Lamberto: yo quiero decirle lo siguiente. Yo no estoy diciendo que aquí nosotros estamos demorando los informes. Lo que quiero decir es que hemos aceptado para estos informes de noviembre una metodología que se aparta de lo que regularmente es nuestra labor de auditoría.

Nosotros recibimos los descargos, los incorporamos a la actuación, y lo que estamos haciendo en este caso es incorporar descargos extemporáneos, en algunos casos doble descargo que nos llegan en el momento en el cual estamos tratando el tema en el Colegio, o bien se nos anuncia que va a venir un descargo. A mí me parece que esta es una metodología que aplicada a los casos concretos de las dos o tres actuaciones que empezaron en noviembre ha tenido este efecto, que es un efecto objetivo.

Es por ello que yo pido encarecidamente a la comisión que para la próxima reunión tengamos estos temas –son quince días-; estamos hablando de informes que ya en el mes de noviembre venían con dictamen favorable de las propias comisiones. Tenemos un caso –como el del CREMA- que estuvo a punto de ser aprobado, las actas prueban que todos estábamos de acuerdo y una pequeña precisión sobre el uso o no de la palabra “irregularidades” dio lugar a una postergación para que viniera un nuevo descargo. ¿Quién nos garantiza que no vamos a seguir recibiendo descargos y no vamos a poder tratarlo?

Yo lo que pido es una cuestión muy simple: un esfuerzo particular a la comisión para que en la próxima reunión podamos tratar esos dos informes que tenemos planteados desde el mes de noviembre. Y si la comisión no ha logrado concretarlos, que por lo menos nos eleve el estado en el que se encuentra para que nosotros podamos examinarlo y ver si en el Colegio estamos en condiciones o no de tomar una decisión. Yo no prejuzgo sobre cómo van a venir, pero les puedo decir que en los dos casos se trata de informes que yo estaba en condiciones de aprobar en noviembre y, por lo tanto, estaría en condiciones de aprobarlos ahora. De tal manera que si vienen cambios que los mejoran, en buena hora, pero que estos no demoren tanto tiempo porque creo que estamos frente a una situación que se transforma en delicada por la metodología que estamos aplicando.

Mi ruego, mi solicitud, es que la Comisión de Supervisión nos haga llegar esos documentos, en lo posible con una propuesta definitiva, y si no, que vea la forma de que nosotros como Colegio podamos hacernos cargo y examinar qué es lo que está pasando con informes tan importantes, que en noviembre estaban para ser aprobados y estamos terminando el mes de febrero y todavía no lo hemos podido hacer. Simplemente se trata de una solicitud clara y precisa en ese sentido, que no prejuzga sobre ninguna otra cuestión, salvo que alguien lo explicita.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Brusca.-** Pido la palabra.

Doctor: cuando usted hizo esta petición en la sesión anterior, nosotros –en este caso, a través de mi persona- adherimos a su moción porque todos estamos interesados en que la Auditoría trabaje rápido y que la Auditoría trabaje bien.

Yo creo que el tema de los descargos, que a veces se los considera una obstrucción a nuestra actividad, cuando se los utiliza abusivamente –en eso coincido-, tiene que ser respetado a rajatabla porque el descargo no es otra más que la expresión del diálogo entre el auditor y el auditado. El INTOSAI, las grandes organizaciones mundiales de auditoría, se atribuyen a sí mismas la condición de colaboradores del administrador, no de gendarmes. Se atribuyen a sí mismas las condiciones de interlocutores en el diálogo entre el auditor y el auditado, no un carácter persecutorio.

Entonces, es cierto que desde el 2 de diciembre, como lo dijo el doctor Pernasetti, estos expedientes estuvieron a tratamiento de este Colegio. Pero si hay una nueva opinión del auditado, creo que debemos escucharla. A tal punto esto fue así que este Colegio, por unanimidad, aprobó un nuevo régimen que estamos todos contestes en que es beneficioso, elastizando, facilitando y subrayando la importancia del descargo y del análisis del descargo, que cuando llega el descargo no se transforme en un paso formal sino que sea analizado y se haga este cuadro comparativo, que nos estamos acercando cada vez más a normas internacionales de auditoría más perfectas.

Lo que sucedió en este caso es que aplicamos a estos expedientes, en forma inmediata, un sistema más exhaustivo del descargo. Aplicamos a este expediente el análisis de todos los descargos que se plantearon. Y estoy de acuerdo con que en este interregno hubo un desfase temporal, pero creo que vamos a estar en perfectas condiciones, para la reunión que viene, de traerlo. Pero el espíritu y lo que intento subrayar es la importancia de propiciar el descargo, tal cual lo hemos decidido todos, con un nuevo sistema, y la importancia de analizar las razones del descargo. Y que superado este interregno de estos expedientes, que ya quedarán dos o tres, para la sesión próxima, seamos severos vigilantes del cumplimiento de las normativas relativas al descargo.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.-** Señor Presidente: en particular, la Actuación 814/05, con la que también ya hablé con el doctor Brusca, quien está a cargo de la Comisión del Sector No Financiero, es el expediente vinculado con la Secretaría de Energía, expediente que también consideramos que está para ser aprobado en la próxima reunión.



## Auditoría General de la Nación

Creo que la discusión sobre el tema de los descargos ha sido saldada por nosotros por una resolución de este cuerpo que pone un punto final a la cuestión, en la medida que si bien le da al auditado la posibilidad de dar una respuesta, de dársele un nuevo plazo, pone una condición inflexible, que es que caduca su derecho a hacerlo si no ejerce esa facultad en el tiempo que la Auditoría le otorga.

La discusión hacia todas nuestras actuaciones está saldada; esa es la resolución que se ha tomado sobre un proyecto presentado por el doctor Fernández y de alguna manera conversado con todos nosotros. De manera que la discusión hacia atrás está saldada.

Con respecto a esos expedientes, es cierto que en algunos casos ha habido una morosidad del Poder Ejecutivo, porque el hecho de que algunos descargos hayan llegado sobre el momento de tratamiento, a pesar de que en algún momento habían sido requeridos esos descargos, no es una nota que pueda obviarse del todo. Pero creo que estamos saliendo hacia adelante. Hoy en día tenemos dos expedientes que va a informar el doctor Pernasetti y quedan dos más que creo que estamos prontos a tratar.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Coincido también.

**Sr. Fernández.**- Yo quiero dejar en claro el trabajo del doctor Pernasetti como Presidente de la comisión. Creo que acá no hay que dar ningún tipo de explicación. Para eso están las actas de la comisión, cómo trabaja la comisión, y si acá hay algún expediente de mi comisión, lo único que yo le voy a aclarar es que pida las actas de la comisión y cómo trabaja la comisión. Yo no estoy acá para dar ninguna explicación del trabajo que se hace en las comisiones y no desconfío de ningún auditor de esta casa. Quiero dejarlo bien en claro.

Si el señor Presidente tiene alguna desconfianza con alguna cosa, mande gente a Entes y vea cómo se trabaja, porque nosotros estuvimos reunidos, llamados por el doctor Pernasetti, no ocultamos nada, todo está en actas y todo está firmado. Es lo único que quiero decir. No estamos acá para rendir un examen al Presidente de la Auditoría, porque los que aprobamos los informes somos los auditores en comisión, y los que trabajamos somos los auditores. Ahora, si el doctor Pernasetti quiere dar las explicaciones, me parece bien. Yo creo que no hay que dar ninguna explicación, porque no tengo que dar examen a nadie del trabajo que se realiza en la comisión, y quiero garantizar el trabajo del doctor Pernasetti como Presidente.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Quiero hacer dos precisiones, nada más.



## Auditoría General de la Nación

Con respecto al valor que tiene el sistema de descargo, yo creo que las normas de auditoría lo dicen muy claramente y receptan el principio del descargo como un derecho-deber. Vale decir, el derecho que tiene toda persona o toda entidad auditada a dar su punto de vista con respecto a las observaciones que se le hubiesen formulado específicamente en una labor de auditoría para emitir su informe o su opinión. Pero también es una obligación, y es una obligación porque la ley –y la Constitución implícitamente- dice claramente que todas las entidades auditadas tienen que colaborar con la Auditoría General de la Nación en el cumplimiento de su meta, que no es otra que la de realizar auditorías.

Entonces, yo creo que en los últimos tiempos, si nosotros examinamos y analizamos, por lo menos el último año, vamos a ver que esta obligación se ha cumplido muy deficientemente.

**Sr. Fernández.-** ¿Sabe cuál es el tema? Acá el único que hizo el proyecto y vino acá para solucionar el tema, fui yo. Entonces, el problema se zanjó gracias a un proyecto que usted también lo aprobó y estaba de acuerdo, porque yo vi lo que usted estaba viendo.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Quiero decir que esto se produce al extremo que nosotros hemos ido discutiendo distintos mecanismos frente a la no entrega de la información, y hemos establecido inclusive mecanismos para ir ante la Justicia.

De tal manera que este no es un problema que lo inventa el Presidente o una desconfianza del Presidente con respecto a las comisiones. Estoy hablando del retraso de algunas actuaciones que figuran en el SIPCAU, como en un 90 por ciento, desde hace un año y medio. Estoy refiriéndome a expedientes de auditoría que en noviembre estaban en condiciones de ser aprobados y las actas dicen claramente que podían ser aprobados por unanimidad. Y estamos analizando lo que es un uso abusivo, entiendo yo, del descargo en estas actuaciones. Y como ha habido un uso abusivo del descargo, más allá de que tenemos un sistema hacia el futuro claramente establecido, y en el cual coincidimos, que también en estas actuaciones que están todavía varadas nos demos una metodología para que en la próxima reunión podamos tratarlas. Es nada más que eso; no tiene otro propósito.

Entiendo que el descargo tiene una función de saneamiento para la labor de auditoría. Nosotros estamos interesados en que haya descargos, y por eso es que los impulsamos, porque queremos conocer toda la verdad, no solamente lo que vieron nuestros auditores que fueron. Queremos también saber todo lo que el propio auditado informa, para completar la labor de auditoría.





## Auditoría General de la Nación

Entonces, es un derecho, un deber, y al mismo tiempo, una actividad inherente a la condición de auditado y de auditor, para que funcionen ambos. Es en ese sentido que no tengo ninguna desconfianza, y lo que sí planteo, objetivamente, a la luz de todo lo que ustedes han visto y de todo lo que nosotros hemos analizado y de lo que figura en las actas, es que tengamos la garantía de que en la próxima reunión vamos a poder aprobar esas actuaciones, y de ahí en más, todo el régimen sobre los descargos va a quedar claramente establecido.

**Sr. Fernández.-** Lo único que yo quiero aclarar es el trabajo de Entes Reguladores, del Presidente Pernasetti, cómo se trabajó: se trabajó rápido y bien, y si hay expedientes que no es porque falta que la Gerencia... La gente está trabajando.

Así, quiero que el honor del doctor Pernasetti -más el de los dos auditores: el doctor Lamberto y quien les habla- quede intacto porque trabajamos adecuadamente y no escondemos ningún expediente. Eso que quede bien claro.

**Sra. Castillo.-** Permítame la palabra, doctor Despouy.

Quiero hacer dos comentarios, uno sobre el tema que se está tratando. Quiero dejar sentado que se trata de actuaciones de los años 2005, 2006 y 2007. Por lo tanto, yo considero que este Colegio, tanto en diciembre del año pasado como en este momento, tendría que haber aprobado esas actuaciones en tiempo y en forma. Por lo tanto, nosotros también tenemos que hacer un *mea culpa* por tener estoqueado este tipo de actuaciones con tanta antigüedad.

En segundo lugar, respecto del cuadro comparativo, este cuadro lo impulsé yo y mediante la resolución 229/09 se aprobó, con la firma de todos los auditores. Tal como dejé sentado en ese momento, me pareció extremadamente claro tener este tipo de análisis por parte de las gerencias, ya que lo venía utilizando el gerente de la Comisión de Supervisión, el señor Figueroa. El los hacía y los incorporaba en las actuaciones. Son muy claros y permiten ver desde la propia comparación si una observación tiene que ser tomada en cuenta o no a partir de un descargo. Creo que para nuestro análisis es fundamental que esto forme parte de lo que recibimos después en el Colegio.

**2.1 Act. Nº 508/07-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, en el ámbito del COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN (COMFER) referida a “Verificación de la gestión de la inscripción y habilitación de las Agencias de Publicidad – Gestión – Período auditado: 01/01/05 al 31/03/08”.**



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 2.1 dice: “Act. Nº 508/07-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, en el ámbito del COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN (COMFER) referida a ‘Verificación de la gestión de la inscripción y habilitación de las Agencias de Publicidad – Gestión – Período auditado: 01/01/05 al 31/03/08’.”

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.**- Simplemente quiero manifestar lo siguiente relacionado con el punto anterior. Lo del descargo yo lo firmé y estoy de acuerdo. Lo único que, aplicado a las dos actuaciones en trámite en la comisión, eso ha demorado más el trámite. Se imaginan que en el caso del CREMA hay 88 observaciones hechas y el descargo debe tener otro tanto de cantidad de páginas, lo que implica un recargo de trabajo importante que no se ha podido terminar y por eso no está ahora en tratamiento.

Yendo concretamente al punto 2.1, se trata de una actuación que puede ejemplificar en alguna parte los problemas a los que nos estamos refiriendo. Esta actuación es la número 508, Comité Federal de Radiodifusión, y el objeto de la auditoría es verificar la gestión de inscripción y habilitación de las agencias de publicidad, gestión, período auditado: 1/1/05 al 1/3/08.

Este informe se giró en vista al auditado y contestó la vista oportunamente. La vista fue analizada y cuando estábamos tratando los informes en el Colegio el día 2 de diciembre, el 30 de noviembre entró un nuevo descargo, lo que motivó que fuera devuelto a la comisión porque hubo una discusión en cuanto a algunas observaciones. En la última reunión había un planteo hecho por el doctor Fernández, vinculado a la observación 4.2, y una nota presentada por el señor Presidente en la cual pedía dos cuestiones: una vinculada a las observaciones que el auditado aceptaba, y que deberían ser incorporadas pero sujeto a nuevas auditorías, y un pedido vinculado al análisis sobre si había perjuicio fiscal o no en la actuación del organismo.

Ambas posiciones fueron debidamente analizadas por la gerencia y por la comisión. Con respecto a lo pedido por el Presidente en el sentido de que el descargo presentado con fecha 30 no debería reflejar una modificación alguna en las observaciones oportunamente efectuadas, limitándose a incluir como hechos posteriores aquellas acciones encaradas a efectos de dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por esta Auditoría en el proyecto de informe, se las considera correctas y así figura en el informe.

En relación con la modificación del 4.2 pedida por el doctor Fernández, en esa observación se hacía referencia a montos. Había una parte de la observación que



## Auditoría General de la Nación

decía que “de la muestra analizada se verificaron diez expedientes en los que el COMFER no aplicó el arancel del inciso e) antes citado, no obstante corresponder por tratarse de habilitaciones extinguidas, resultando en consecuencia un ingreso en menos, de 11.100 pesos”.

Esto lo analizamos mucho en la comisión y determinamos que antes de indicar montos que no estaban perfectamente verificados en los papeles de trabajo, lo importante de la observación era indicar –porque así lo dice el mismo auditado cuando contesta el descargo- que “la práctica administrativa aplicada por el COMFER para cobrar los aranceles que las empresas deben abonar en los trámites de reinscripción en el RAP no se encontraba respaldada por norma alguna vigente”. Esto es algo que viene, señores auditores, desde el año 1995 y de antes también. Incluso algunas de las sanciones estaban fijadas en australes. Vencidas estas disposiciones, el COMFER en diez años prácticamente nunca avanzó en la posibilidad de sanear esta cuestión o dictar una nueva resolución que le diera sustento legal a los aranceles y a las multas que cobraba.

Por lo tanto, creemos que la redacción que le damos a la observación y la recomendación es muy importante y de por sí sola indica que hubo un gran período de tiempo en el que un organismo del Estado estuvo aplicando una especie de moratoria de hecho sin ninguna norma legal que lo sustentara. Esto puede generar, por un lado, perjuicio fiscal, pero por el otro, un cobro indebido. Por lo tanto, no podemos decir que había un monto de 11.100 pesos que se ha cobrado en menos, porque también puede haberse cobrado en más.

Es por ello que hemos dado la redacción que está en el proyecto y que fue aprobado por la comisión. La recomendación del 6.2 dice: “Proceder a una adecuada reglamentación y aplicación de los aranceles para el trámite de inscripción, reinscripción y nueva habilitación por baja y proceder a su correspondiente publicación en el Boletín Oficial.” Así queda la recomendación.

**Sr. Fernández.-** Lo que se vio de la muestra de 44 actuaciones que se auditaron –y que hay que decir- es la incorrecta aplicación de la valoración en la actuación 1172/04, en que se percibió el arancel encuadrado en el inciso d), de 800 pesos, en lugar que hubiera correspondido el inciso e), 1.500. De los 44 casos, tenemos este caso.

**Sr. Pernasetti.-** Por eso es que no hacemos referencia a montos y hemos sacado el párrafo que se refiere a la verificación de ingresos en menos, de 11.100 pesos.

La importancia de este informe, si bien parece extemporáneo, porque incluso hay una nueva legislación -aunque suspendida en su aplicación por la Justicia ya



## Auditoría General de la Nación

que se supone que habrá un nuevo COMFER-, es que el propio auditado en el descargo que presenta el 30 de noviembre nos dice claramente: “Se adjunta a la presente la respuesta elaborada por la Dirección Nacional de Planeamiento y Desarrollo en la cual se detallan las acciones encaradas en su órbita para la regularización de las observaciones enunciadas en el proyecto de informe.” Es decir que están aceptando y no nos están reprochando ninguna de las observaciones; hay una aceptación expresa.

La importancia de los controles que debe hacer el COMFER en las agencias de publicidad es porque actúa directamente sobre la recaudación global de los gravámenes que tenía a cargo el COMFER, que era el 27 por ciento de la facturación. Y del informe surge claramente que el COMFER no había elaborado un plan anual de inspecciones de agencias de publicidad ni tampoco practicó la inspección sobre un universo de un total de 272 agencias.

Es decir que todas las cuestiones referidas al funcionamiento del COMFER en el período auditado y anterior están perfectamente detalladas en el informe y creo que es una herramienta que puede servir mucho al Congreso en el actual proceso de discusión sobre el COMFER, aun con la ley suspendida, y al organismo para que corrija todas estas situaciones.

Evidentemente, el mismo organismo deberá arbitrar alguna medida para determinar las responsabilidades, porque en algún lado, en el último descargo, hacen referencia a que en el año 2001, por ejemplo, habían propiciado el dictado de una nueva reglamentación. De todos modos, reitero que puede haber responsabilidades desde el punto de vista fiscal, ya sea por cobro en menos, pero también puede haber responsabilidades por cobro indebido de gravámenes, en función de resoluciones que habían vencido hacía más de diez años.

Por lo tanto, pido que con la propuesta que elaboró la comisión, el proyecto sea aprobado.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Yo quisiera hacer algún comentario y una propuesta.

Este informe llegó a nuestra sesión el día 25 de noviembre de 2009. En ese caso, se posterga el tratamiento para dar lugar a un nuevo descargo extemporáneo, que creo que anunció de manera informal el doctor Brusca que llegaría ese descargo. Vuelve al Colegio el 2 de diciembre, ya analizado en comisión, y se pide la incorporación de los nuevos elementos del descargo. En ese momento también se solicita la supresión de la observación 4.2., a la cual ha hecho referencia el doctor Pernasetti en detalle.



## Auditoría General de la Nación

En ese caso, yo solicité que se mantuviera, y al mismo tiempo, propuse que se señalara, por los propios fundamentos que ha dado el doctor Pernasetti en este caso, la posibilidad de que pueda existir un deslinde de responsabilidades o que pueda ser propicio un deslinde de responsabilidades. Lo hice a través de una nota que está incorporada dentro de la propia actuación.

Yo creo que este es un informe importante, porque pone de relieve las falencias del COMFER como órgano de control, pero señala que, como ente, no controla los ingresos de las agencias de publicidad, y por lo tanto, desconoce su facturación e incluso ignora si en los períodos en los que las agencias trabajan y perciben ingresos tienen la habilitación en regla, es decir, que no esté vencida. Al desconocer esa facturación de las agencias, el COMFER no puede ejercer el control cruzado sobre el pago de gravámenes a los que están obligados los servicios de radiodifusión, gravámenes que se calculan en proporción al monto bruto de facturación por comercialización de publicidad, entre otros.

Creo que esto es lo más importante de las observaciones que se han realizado, y de suma utilidad, sobre todo frente a la perspectiva de una nueva regulación y una extensión de los gravámenes. Es muy importante esta observación que nosotros le hacemos.

Ahora, en función del reconocimiento que efectúa el propio auditado en su descargo, al reconocer que no aplicó la norma por él estatuida, sino que aplicó el modelo que la inspiró, como así también al admitir tácitamente que no modificó la resolución que él mismo había dictado, pudiéndolo hacer o debiéndolo haber hecho, y mantuvo por quince años sin actualizar los aranceles que debían pagar las agencias de publicidad, vuelve a cobrar validez –y esto es a la luz del informe tal cual ha sido propuesto por la comisión- nuestra propuesta de agregar a la recomendación 6.2. elaborada por la línea, que el organismo analice la conveniencia de impulsar procedimientos tendientes a determinar responsabilidades.

A los argumentos que ya ha señalado el doctor Pernasetti, téngase en cuenta que no se afirma que hubo daño económico ni tampoco se solicitó una auditoría para determinar la existencia y, en su caso, el monto de ese daño económico. La propuesta era y es recomendar a quienes poseen los elementos de juicio sobre el caso, es decir, el auditado, que estudie, que examine la pertinencia de determinar responsabilidades, es decir, ampliar la recomendación existente en el punto 6.2. con este agregado, recomendación que la AGN ha venido formulando en el ejercicio de sus funciones en numerosos casos. Hay un centenar de auditorías en las cuales nosotros lo hemos recomendado, con un carácter orientador y de prevención. No significa el inicio de ninguna actuación nuestra o un envío a la Justicia, sino que es



## Auditoría General de la Nación

el propio auditado quien en definitiva evaluará el curso de acción más apropiado, porque cuenta con los elementos necesarios para ello.

Téngase en cuenta que el título que propone la línea y que ratifica la Comisión de Supervisión luego dice textualmente: “4.2. La práctica administrativa aplicada por el COMFER para cobrar aranceles que las empresas deben abonar en los trámites de reinscripción en el RAP no encuentra respaldo en la normativa vigente”. Este es el título que sirve de base a la propuesta.

En concreto, solo se propone que la recomendación 6.2. rece tal cual viene, cuando dice: “Proceder a una adecuada reglamentación y aplicación de los aranceles para los trámites de inscripción, reinscripción y nueva habilitación por baja del RAP, y proceder a su correspondiente publicación en el Boletín Oficial ( según corresponde a la observación 4.2. y 4.6)”

**Sr. Fernández.-** No, 6.2.

**Sr. Presidente (Despouy).-** No, “4.2. y 4.6”, para entonces agregar...

**Sr. Fernández.-** Pero la observación es 6.2. Lo que usted leyó es la observación 6.2.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Exactamente: a la 6.2., agregar simplemente: “Asimismo, resulta aconsejable que el organismo analice la conveniencia de impulsar procedimientos tendientes a determinar responsabilidades”.

Me parece que los argumentos son lo suficientemente claros, el propio informe lo acredita, y creo que de esta manera no estamos prejuzgando; simplemente estamos recomendando algo que habitualmente lo hacemos en las labores de auditoría, y en particular en esta, en la cual creo que los propios fundamentos explicitados por el Presidente de la comisión me animan a hacer esta breve y sintética recomendación: “Asimismo, resulta aconsejable que el organismo analice la conveniencia de impulsar procedimientos tendientes a determinar responsabilidades”.

**Sr. Lamberto.-** Señor Presidente: como no soy abogado, puedo hacer ejercicio ilegal del derecho sin cargo de conciencia. *(Risas.)*

Me parece que toda esta es una discusión abstracta. Nosotros estamos refiriéndonos a un organismo que no existe más y hablando de responsabilidades sobre hechos que ocurrieron durante quince años, que no sé cuántos directores cambiaron en el COMFER, pero han sido varios. Cuando aquí estamos hablando de



## Auditoría General de la Nación

responsabilidades, estamos hablando de responsabilidades de las máximas autoridades. O sea que es casi como una aspiración de deseos o como decir “estudiemos las responsabilidades de los administradores de Ferrocarriles Argentinos”. Me parece que este es un tema que no agrega ni quita y en todo caso cualquier cosa que hagamos va a ser absolutamente inoperante.

Por lo tanto, no sé qué dirán mis colegas, pero esto es casi como decir que el que cerró la puerta, porque fue el último administrador, que mire lo que hicieron los administradores en los últimos quince años. Y tampoco sabemos cuál fue el perjuicio realmente incurrido porque de acuerdo con lo que nos informan los auditores no hay una cuantificación final si hubo un perjuicio, porque tal vez haya casos en los que pudo haberse cobrado de más. O sea que desde el punto de vista de la auditoría estamos viendo la posibilidad de que se genere algún reclamo por parte de alguien a quien se le cobró de más. Cuando hablamos del perjuicio detectado en los cuarenta casos, creo que son 700 pesos concretos; de manera que si este es el perjuicio fiscal que puede generarse a partir del trabajo de auditoría, me parece poco relevante.

**Sr. Pernasetti.-** Señor Presidente: creo que es razonable lo que se está planteando por parte de la Presidencia, en el sentido de que si bien es cierto el cuadro de situación que plantea el doctor Lamberto, en cuanto a que estamos ante cuestiones que pueden ser abstractas, el hecho es que con o sin ley hay una administración actual del COMFER y un compromiso asumido en este caso por el auditado de cumplir con las recomendaciones. De alguna forma no se puede dejar pasar que en cualquier organismo del Estado, aunque hayan pasado diez años, se prorroguen cosas de hecho y se las mantenga de hecho como si nada pasara. Esto lo tenemos que advertir de alguna forma o el mismo organismo tendría que analizarlas para que no ocurran nuevamente.

Nosotros les estaríamos diciendo a ellos que analicen qué medidas tienen que tomar para que esto no ocurra o qué responsabilidades existen, porque también puede haber funcionarios de planta en los organismos que, aun cuando hayan pasado cinco años y volvamos al COMFER, sigan siendo los mismos y puedan ser los responsables de lo que está pasando o de lo que pasó. Por lo tanto, me parece que el agregado de la recomendación que plantea el Presidente es una recomendación fuerte hacia adentro del propio organismo auditado. No estamos pidiendo que sea el Procurador ni...

**Sr. Fernández.-** ¿La puede leer de nuevo, por favor?

**Sr. Presidente (Despouy).-** Se propone agregar a la recomendación 6.2: “Asimismo, resulta aconsejable que el organismo analice la conveniencia de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr.

Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti 23



## Auditoría General de la Nación

impulsar procedimientos tendientes a determinar responsabilidades.” Esta es una adecuación a la formulación que ha hecho la Comisión de Supervisión, pero respeta en esencia la propuesta que por escrito formulé ante el Colegio en la sesión del 2 de diciembre. Esto tiene que estar en la actuación, no es nada nuevo, es mi punto de vista expresado, sólo que el fundamento en este caso ha sido ampliado por el propio trabajo de comisión y se limitaría a decir: “Asimismo, resulta aconsejable que el organismo analice la conveniencia de impulsar procedimientos tendientes a determinar responsabilidades”.

Además, le hago dos aclaraciones, doctor Lamberto. Nosotros no estamos hablando de daño económico sino de deslinde de responsabilidades y el propio título de la actuación lo justifica porque aquí estamos diciendo, tal cual se examina, que no encuentra respaldo en la normativa vigente. Lo que nosotros estamos pidiendo es una formulación genérica que encuentra fundamento en el propio título y en el encabezamiento de la observación 4.2. La observación dice algo que si bien es cierto que se aplica a todos los períodos, del 95 en adelante, dice claramente, tal cual está en su formulación actual, que no encuentra sustento y que “Además de lo expuesto, la aplicación del modelo desde el año 1995 a la fecha de cierre de las tareas de campo, sin haber realizado ningún tratamiento de la norma en cuestión, determinó el mantenimiento del valor nominal de los aranceles...” -esto lo dice el informe que estamos aprobando- “...produciendo con el transcurso del tiempo una desactualización en el valor real de los mismos...” Y dice claramente: “...situación agravada con posterioridad al año 2002.”

**Sr. Pernasetti.-** Una sola aclaración. Recuerdo que en las reuniones con los gerentes pregunté, cuando habla de modelos, de dónde salía la palabra modelo. Y cuando el propio auditado contesta el descargo se dan cuenta de que está tan mal, que ni siquiera pueden hablar de una moratoria, sino que siguen el modelo que se venía aplicando desde el año 1995. Como no le pueden decir norma o resolución, ponen la palabra modelo entre comillas. Creo que este es un claro ejemplo de responsabilidad de línea interna que debería ser analizado por el propio organismo. Eso lo reconocen ellos en el descargo y por eso hablan de modelo, comprometiéndose a corregirlo y espero que en la próxima auditoría veamos que lo han hecho.

**Sr. Nieva.-** Pido la palabra.

Comparto la propuesta realizada y creo, como se ha dicho acá, que este informe abarca un período muy largo y revela comportamientos de la administración, en este caso las burocracias que existen en un organismo, más allá de los cambios de gobierno, que mantiene prácticas que no son sanas para la administración.





## Auditoría General de la Nación

Creo que su agregado es importante porque más allá de que haya una nueva legislación -todavía no sabemos cuándo se va a implementar-, conforme a cómo está redactada puede interpretarse también que en la medida que este organismo siga funcionando hacia delante puede analizarse la responsabilidad de los funcionarios que no corrijan lo que hoy está siendo señalado como que no funciona.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Algún comentario?

**Sr. Lamberto.**- Propongo que pasemos este tema para el final, porque tenemos que ver el texto con detenimiento. Nos estamos enterando acá.

**Sr. Fernández.**- Claro, es un agregado. El doctor dijo que ya había hablado con usted para aprobar este informe. Quiero aclarar eso.

**Sr. Pernasetti.**- La propuesta la acaba de hacer; yo también me entero acá.

**Sr. Fernández.**- Pero vos dijiste que ya habías hablado con el Presidente.

**Sr. Pernasetti.**- Lo que habíamos acordado es una redacción, que nos parece correcta. Cualquier auditor puede hacer agregados.

**Sr. Fernández.**- Sí, seguro.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Yo insisto en que en la actuación figura...

**Sr. Pernasetti.**- No considero que cambie para nada...

**Sr. Presidente (Despouy).**- Quiero decir simplemente que en la actuación consta una propuesta equivalente que realicé ya en diciembre.

**Sr. Pernasetti.**- Pero la nota que usted mandó...

**Sr. Fernández.**- No es la misma. Si quiere, léala, por favor, doctor, porque entonces...

**Sr. Presidente (Despouy).**- Yo la propuesta que estoy haciendo en este caso es el agregado de la siguiente frase: "Asimismo, resulta aconsejable que el organismo analice la conveniencia de impulsar procedimientos tendientes a determinar responsabilidades".

Esta es una propuesta que realizo en función de la redacción actual. Yo antes había planteado, ya en el mes de diciembre, la importancia que podría tener, a la luz



## Auditoría General de la Nación

de la recomendación 4.2., la posibilidad de pedir un deslinde de responsabilidades con fundamento en esa formulación. Al existir otra formulación por parte de la Comisión de Supervisión, estoy proponiendo esto, que en el fondo recoge el espíritu pero no explicita la naturaleza de las responsabilidades.

**Sr. Pernasetti.-** Nosotros antes entendimos que hablaba de responsabilidades en cuanto a perjuicios fiscales, cosa que para nosotros no existe y eso lo hemos puesto. Ahora, en cuanto a responsabilidades de otro tipo, pueden existir; por eso me parece pertinente la recomendación que hace.

### **2.2 Act. Nº 294/07-AGN: Informe de auditoría elaborado por la GCERYEPSP en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS sobre “Verificación de los Controles vinculados a la Seguridad de los Aeropuertos – Gestión”.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 2.2.: “Act. Nº 294/07-AGN: Informe de auditoría elaborado por la GCERYEPSP en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS sobre ‘Verificación de los Controles vinculados a la Seguridad de los Aeropuertos – Gestión’.”

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.-** Señor Presidente: el punto 2.2. se refiere a la Actuación 294, del año 2007, sobre verificación de controles vinculados con la seguridad de los aeropuertos, gestión.

Quiero hacer un pequeño racconto sobre esta actuación para clarificar la situación.

El 24 de noviembre se recibió, de parte del organismo auditado, un pedido de prórroga de tratamiento de la actuación, con el fin de poder entregar a la AGN una ampliación del descargo. Es decir, ya habían hecho un descargo y querían entregar una ampliación.

El 25 de noviembre se consideró el pedido de prórroga en el Colegio de Auditores, porque estaba ya a consideración del Colegio de Auditores cuando el doctor Brusca lo recogió.

El 26 de noviembre, es decir, al día siguiente, como responsable de la comisión le dimos quince días de plazo para dar el descargo.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



## Auditoría General de la Nación

El 15 de diciembre la comisión lo eleva al Colegio de Auditores porque no había llegado el descargo. Ese día, cuando estábamos en reunión del Colegio, a las 13 horas recién llega el nuevo descargo. Fue recibido el 23 de diciembre y se refiere a reglamentaciones y proyectos aprobados con posterioridad al período auditado.

Por su parte, la propia Policía de Seguridad Aeroportuaria manifiesta en el mismo receptor todas las recomendaciones de la AGN. En virtud de esto, se sostiene el proyecto de informe en todas sus partes, excepto por la supresión de una observación, la 4.5., quedando los hechos posteriores sujetos a verificación de nuevas auditorías.

El proyecto señala perfectamente cuál es la situación, indica claramente que se trata de una entidad nueva, en organización, en proceso de formación y capacitación; indica claramente cuáles son las deficiencias, aceptadas por ellos mismos, y lo más importante –me parece que este es el valor de este informe hacia el Congreso- es la necesidad de que se dote al organismo de un presupuesto adecuado para cumplir con las tareas que tiene que cumplir, porque de las propias manifestaciones, con la dotación que tienen solamente pueden cubrir cuarenta aeropuertos y hay cincuenta y tres aeropuertos en el sistema aeroportuario argentino que deben ser controlados. Por lo tanto, hay trece que pueden estar sujetos a un control nulo o deficiente.

Por lo tanto, señor Presidente, con estas aclaraciones pido que el informe sea aprobado.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien.

Yo podría revisar este informe, y lo revisaré cuando examinemos el que tenemos pendiente sobre la UNIREN y el tema de las negociaciones con Aeropuertos 2000.

**Sra. Secretaria (Flores).**- ¿Entonces se aprueba?

**Sr. Presidente (Despouy).**- Sí, se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

### 2.3 Act. N° 328/08-AGN: Informe de auditoría elaborado por la GCERYEPSP, en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA – ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) sobre “Programa de Uso Racional de la Energía y Seguimiento Resolución N° 49/07-AGN – Gestión”.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 2.3.: “Act. N° 328/08-AGN: Informe de auditoría elaborado por la GCERYEPSP, en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA – ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) sobre ‘Programa de Uso Racional de la Energía y Seguimiento Resolución N° 49/07-AGN – Gestión’.”

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.**- Señor Presidente: se trata de la Actuación 328/08, Ente Nacional Regulador de la Electricidad, ENRE, Programa de Uso Racional de la Energía y seguimiento de la resolución 49/07 de la AGN.

En esa resolución, nosotros habíamos aprobado un informe bastante crítico sobre la aplicación del programa de ahorro de energía, conocido como PUREE, y después el Colegio, atento a que se mantuvo ese programa, planteó la necesidad de hacer un seguimiento de las recomendaciones. Es decir que el informe no evalúa la efectividad del programa sino los controles efectuados por el ENRE a las recomendaciones que nosotros hemos hecho.

El período auditado va de enero de 2006 a mayo de 2008, y las tareas comprendieron hasta febrero de 2009.

Lo importante que se puede señalar es que del informe, a pesar de que no sea su objeto principal, surge claramente que el sistema elegido como programa de ahorro de energía no es más eficiente y que, por otra parte, el ENRE no ha cumplido con todas las recomendaciones que hemos dado. Si bien hay avances en el cumplimiento de alguna regularización de observaciones, como la 4.1.1 o la 4.1.5, mantenemos muchas de las observaciones, pero señalando claramente que es evidente que la mayor responsabilidad en la aplicación de este programa no corresponde al Ente Regulador sino a la propia Secretaría de Energía, que es la que elabora este tipo de programa y tiene la mayor responsabilidad.

Es un informe que tiene el análisis del descargo, tiene los cuadros correspondientes y, por lo tanto, está en condiciones de ser aprobado.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Si no hay otros comentarios, estaríamos en condiciones de aprobarlo.

- Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas**

**Punto 15º.- Act. Nº 495/08-AGN: Informe de auditoría elaborado por la GCCL, respecto de los Estados Contables correspondiente a la Cuenta de Inversión del ejercicio fiscal 2008 –Act. Nº 532/09-AGN: Informe de auditoría elaborado por la GCCL, respecto de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos correspondiente a la Cuenta de Inversión del ejercicio fiscal 2008.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- En el punto 3: Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas, no tenemos ninguna presentación para aprobar.

**Sr. Lamberto.**- ¿El tema de las cuentas en qué punto se tratan?

**Sra. Secretaria (Flores).**- Fueron presentadas sobre tablas.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Es un tema sustantivo, muy importante, y si ustedes estuvieran de acuerdo, lo podríamos tratar ahora.

**Sr. Lamberto.**- No tengo problemas.

**Sr. Fernández.**- En el tema de auditorías financieras y estados contables no hay expedientes, pero está sobre tablas el referido a la Cuenta de Inversión.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Podríamos tratarlo ahora, porque es uno de los temas sustantivos más importantes.

Si estuviéramos de acuerdo, trataríamos las dos actuaciones: la 495/08, informe de auditoría elaborado por la Gerencia de Cuentas de Inversión correspondiente al ejercicio fiscal 2008, y la 532/09, informe de auditoría de la misma gerencia respecto de la ejecución presupuestaria de recursos y gastos correspondiente a la Cuenta de Inversión del ejercicio fiscal 2008.

Esta es la primera vez –de allí mis fundadas expectativas- que nosotros vamos a presentar la Cuenta de Inversión con sus dos componentes, que son los estados contables y, separadamente, la ejecución presupuestaria.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti 29



## Auditoría General de la Nación

Tiene la palabra el doctor Lamberto, Presidente de la comisión.

**Sr. Lamberto.-** La aprobación de la cuenta de inversión es casi la tarea principal que tiene la Auditoría. Además, el estudio de la cuenta involucra a casi todas las gerencias, participan todos los sectores de la Auditoría y constituye una enorme tarea que termina en la síntesis que vamos a tratar hoy por primera vez en forma separada lo que es la ejecución presupuestaria, lo que técnicamente es la cuenta de inversión que manda la Constitución a votar por parte del Congreso, y por otro lado el balance, que es el tratamiento más dificultoso y ha sido un poco el causante de las abstenciones reiteradas que se produjeron respecto del tema.

De hecho, creo que esto es un avance para el Congreso en cuanto a que la ejecución presupuestaria viene sin abstención de opinión, es decir con una opinión favorable, y se mantiene la abstención de opinión en el balance.

Dicho así pareciera ser que estamos ante una situación estática, pero en realidad creo que se ha avanzado bastante y en algún momento no muy lejano quizás podamos cambiar la abstención de opinión por opinión con salvedades.

Una de las dificultades que tienen nuestros auditores –que ellos llaman incertidumbre- tiene que ver con una serie de situaciones patrimoniales que requieren de una norma legal para subsanarlas. O sea, hay activos que están en un organismo del Estado contra pasivos que están en otro organismo del Estado. Es decir que para hacer una compensación sobre importes de gran significatividad - como por ejemplo una relación que hay entre la Secretaría de Hacienda y la ANSES, donde hace falta una norma administrativa o legal para poder compensar, con lo cual una incertidumbre grande desaparecería del balance-, hay cuentas a cobrar del Estado contra empresas que ahora pasaron a ser propiedad del Estado. O sea que simultáneamente el Estado es deudor y acreedor, hay incertidumbre sobre esos créditos y también haría falta una norma para poder compensarlos.

Por ejemplo, hay una suma importante en *stock* de LECOP cuyo origen no está muy bien precisado y que seguramente se deba a recaudaciones que ha tenido el Estado en esos títulos y cuando se hizo el cambio a pesos quedaron sin cambiar. Esto también requiere de una decisión legal para hacerlo. Están los viejos y conocidos activos que se crea el Estado con Interama, que no tiene una solución legal para poder definir con certeza su propiedad. Entonces, lo que estamos haciendo es recomendándole y solicitándole al Congreso que arbitre los medios – seguramente a través de una norma legal- para poder solucionar todo este tipo de problemas con lo que se limpiaría fuertemente el balance del Estado y se permitiría achicar la incertidumbre respecto del dictamen.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr.

Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti 30



## Auditoría General de la Nación

Siguiendo un poco la norma internacional respecto del proceso de mejoramiento del balance, no es fácil pasar de una norma administrativa muy vieja, donde la propiedad del Estado era muy difusa, a utilizar normas patrimoniales como tiene una empresa privada, definiendo cuáles son sus activos, pasivos, el patrimonio y la evolución de ese patrimonio. De hecho, acá hay bastante más incertidumbre que en cualquier empresa privada. Cuando uno tiene que definir los orígenes de los activos y tiene allí parte del patrimonio ferroviario del Estado –creo que en la historia no ha habido un inventario ni una valuación, ni en la época en que se entregaban cinco leguas a cada lado de la vía para hacer el ferrocarril-, darle un contenido patrimonial a eso que es cuantioso no es una tarea sencilla.

Pero así y todo, ese cuantioso patrimonio del Estado es poco significativo en relación con el conjunto del activo. Es decir que si nosotros pudiéramos tener una mayor certeza en el balance de la ANSES, una mayor certeza en el balance de la AFIP y con la buena *performance* que existe en la política de la deuda, que permite una opinión favorable, creo que estaríamos muy cerca de poder dictar un balance sin salvedades o con algunas salvedades, pero sin abstención, porque lo importante y cuantificable del Estado está contenido.

Como digo, es un proceso, y si el Congreso nos acompaña en solucionar este problema, creo que en un plazo no muy lejano tanto la cuenta de inversión como el balance podrán ser dictaminados sin salvedades.

Quedan pendientes dos o tres estados que se van a mandar por adenda cuando los terminen de confeccionar las gerencias respectivas, pero el hecho importante es que si se aprobara hoy el dictamen estaríamos llegando con la cuenta antes de que el Congreso comience las sesiones ordinarias, de manera que puedan contar con el material para poder opinar sobre el tema. Esto constituye el esfuerzo de mucha gente -vaya nuestro reconocimiento a los gerentes, la gente que hizo el trabajo de campo, los jefes de departamentos, los miembros de la comisión y toda la enorme cantidad de gente que trabaja en evaluar una cuenta y que ha realizado un trabajo a veces tedioso, aburrido, de revisar partes- que está aportándole al Congreso de la Nación la mayor herramienta de gestión como es la cuenta de inversión para la toma de decisiones.

Quizás este documento no tenga la difusión que tiene el presupuesto. Yo siempre digo que el presupuesto tiene mejor prensa que la cuenta, porque hay más debate y más análisis, pero la verdadera información sobre qué hizo el Estado está en la cuenta de inversión y esta es una información que en manos del Congreso debería ser una herramienta de gestión importante.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr.

Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti 31



## Auditoría General de la Nación

Es por todo ello que solicito que se apruebe la cuenta. No obstante, creo que había algún pedido para corregir alguna palabra en el dictamen.

**Sr. Presidente (Despouy).**- A mí me parece importante, porque se aplica sobre todo en este caso, doctor Lamberto, la solicitud que realizamos a la Comisión Parlamentaria Mixta, que va en la propia resolución y que aparece como una solicitud. En todo caso pueden comentarla ustedes.

Tiene la palabra la doctora Castillo.

**Sra. Castillo.**- Creo que hay un número que no se ha impreso. En el informe del auditor, ejecución presupuestaria, cuenta de inversión, ejercicio fiscal 2008, Actuación 532/09, página 8, anteúltimo párrafo, viene hablando de un decreto y simplemente hay que agregar el número de decreto. No sé si el doctor Pernasetti lo tiene en claro.

**Sr. Pernasetti.**- En la última parte se hace referencia al decreto 1003.

**Sra. Castillo.**- No, no. Dice: "Como hecho posterior a dicho cierre, podemos señalar que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación declaró la validez de dicho decreto..." Ese "dicho decreto" no está contenido en ningún párrafo anterior. Luego dice: "...por medio de la resolución 1003/09 publicada en el Boletín Oficial el 22 de diciembre de 2009."

**Sr. Pernasetti.**- "Como hecho posterior a dicho cierre, podemos señalar que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación declaró la validez de dicho decreto por medio de la resolución 1003/09."

**Sra. Castillo.**- Claro, pero "dicho decreto" no lo ha nombrado en ninguno de los párrafos anteriores. Entonces, lo que habría que agregar es que el decreto es el 1.472/08.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Individualizarlo.

**Sr. Pernasetti.**- Hay que poner el número de decreto directamente.

**Sra. Castillo.**- O en la última parte.

**Sr. Pernasetti.**- "Se refiere al decreto número tal". Propongo eso directamente, y le pido a la doctora Flores que tome nota. Después de donde dice "Boletín Oficial", agregar un punto, y la expresión "Se refiere al Decreto N° 1472/08".





## Auditoría General de la Nación

**Sra. Secretaria (Flores).**- ¿Y lo agregarían en el anteúltimo párrafo, luego de “Boletín Oficial”?

**Sr. Pernasetti.**- Sí, de la página 8. “Se refiere al Decreto N° 1472/08”.

Quiero pedir dos cosas, señor Presidente. Primero, una recomendación para que, con la corrección que acaba de plantear la auditora Vilma Castillo, y firmado el proyecto de resolución, se arbitren las medidas necesarias para que en el día de mañana u hoy mismo llegue esto al Congreso, porque las sesiones ordinarias comienzan el día lunes. Si queremos cumplir con la intención, hagamos el esfuerzo para que así sea.

En segundo lugar, y si bien ya se ha dicho, me parece importante resaltar que es la primera cuenta que se hace aplicando una metodología que este mismo Colegio aprobó el año pasado y que creo que es de suma utilidad -espero que lo adviertan los señores legisladores-, al separar el tratamiento de lo que es ejecución presupuestaria, que lleva una resolución propia, del tratamiento de los estados contables.

Con relación a esto, de acuerdo con lo que nos planteó el doctor Lamberto, por primera vez creo en una resolución nosotros estamos pidiendo a la Comisión Parlamentaria Mixta que acuerde de alguna manera con el Poder Ejecutivo la posibilidad de establecer una metodología a largo plazo para el saneamiento de las distintas observaciones que tiene el balance, para que nos permita con el tiempo sacar la abstención de opinión y que nosotros podamos en el futuro auditar el cumplimiento de esos acuerdos o compromisos que pudiera acordar el Congreso con el Poder Ejecutivo.

Me parece que amerita eso también que nosotros sigamos hacia el futuro manteniendo conversaciones con la Contaduría General de la Nación para avanzar en forma más dinámica con la presentación de la cuenta. La cuenta no la auditamos como a nosotros se nos ocurre. El contenido de la cuenta de inversión, y de los aspectos de la cuenta de inversión, están en la ley de Administración Financiera. Hay un capítulo completo de la ley referido al contenido de la cuenta. Por lo tanto, cualquier modificación debería ser de orden legislativo.

Pero hay otras cuestiones, como la forma de la presentación de los instrumentos, que sí se pueden acordar con la Contaduría General y me parece que es importante.

Hay otra cuestión que quiero resaltar. No va acá –espero que lo podamos aprobar en los próximos días- el análisis de organismos tales como la ANSES y la

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr.

Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti 33



## Auditoría General de la Nación

AFIP. La cuenta que estamos aprobando es de 2008, donde no se refleja todo lo que significó la modificación de la ley del sistema previsional, en cuanto al patrimonio de la ANSES, con el traspaso de todos los bienes de las AFJP y demás, el Fondo de Sustentabilidad de la ANSES, cosa que sí va a ocurrir en las cuentas de 2009 y 2010.

Esto me lleva a advertir que el Colegio deberá extremar algunas medidas para reforzar la dotación de auditores en la ANSES, porque si no, nunca va a poder llegar a término. Estoy seguro de que el trabajo en esa área se va a duplicar, por la magnitud de los bienes que integran la ANSES, como acciones de sociedades y demás.

También espero que en el tema de deuda pública, que representa el 94,96 por ciento del pasivo, los hechos que avalan un poco la abstención de opinión, como el caso de la falta de definición de la deuda en *default*, como lo que significa todas las controversias que hay en organismos internacionales vinculadas con demandas de distintas empresas y la propia información de la Procuración del Tesoro, en cuanto a la cantidad de conflictos y situaciones judiciales que hay pendientes en el CIADI y demás, con el correr del tiempo espero que esto se resuelva y permita eliminar estas situaciones que nos llevan a mantener la abstención de opinión.

**Sr. Lamberto.-** Con respecto a la deuda, creo que ninguno de esos elementos es causal de abstención de opinión, porque si tener un juicio o tener un deudor dudoso o de dudosa cobrabilidad, y más en el caso de los acreedores, fuera causa de abstención de opinión, no se firmaría ningún balance nunca. Tenemos juicios en el CIADI. Entonces, el que va a firmar el balance tiene que decir “Existen demandas por tantos pesos, de dudosa cobrabilidad”. Puede ser un pasivo, pero esto no implica que yo me vaya a abstener de opinar, porque tampoco sé cuál es el resultado del juicio. Y esto es así en todos los casos. Si no, nadie firmaría el balance de ninguna empresa. Imaginen que hay empresas que tienen el 30 por ciento del producto bruto de la Argentina. Deben tener juicios, demandas, licitaciones en ejecución y cobros dudosos con mayores valores en discusión, y sin embargo, los balances se firman y dicen que “razonablemente expresan la situación económica”.

**Sr. Pernasetti.-** Perdón, doctor Lamberto, pero en el caso de Deuda Pública no hay abstención de opinión. Yo me expresé mal. Lo que dice es “favorable, con salvedades determinadas e indeterminadas”; no contiene abstención de opinión. Pero las salvedades son importantes y la propia Dirección Nacional de Auditoría de la Procuración del Tesoro de la Nación, que nos contesta un requerimiento que hacemos, así lo dice. Me disculpo si dije “abstención de opinión”. En realidad, en la parte de deuda es favorable, con salvedades, por la situación que se señala claramente: deuda en *default*, reestructuración de títulos públicos, el análisis de la



## Auditoría General de la Nación

separata en la cuenta sobre la situación de la deuda pública a corto plazo, que incluso fue objeto de un estudio especial nuestro, y el informe de la Dirección de Auditoría de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Creo que lo que estamos haciendo es un avance, al aprobar hoy la Cuenta, y adhiero a la manifestación del doctor Lamberto de reconocimiento a todo el personal que trabajó en este esfuerzo para llegar al día de hoy con el 90 por ciento de toda la deuda analizada, porque reitero, falta ANSES y AFIP, que son dos organismos importantes.

**Sr. Fernández.-** Como siempre pasó, que se aprueba la cuenta y queda siempre ANSES y AFIP.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Como para incluirlo dentro de las adendas.

Doctor Lamberto: de su presentación –a la que adhiero, porque este es uno de los temas centrales de la actividad de la Auditoría y de máxima utilidad para el Congreso- me parece importante señalar que uno de los grandes déficit del Congreso ha sido el vinculado con el tratamiento de la cuenta, y también de la Auditoría no tener la cuenta a tiempo. Es importante saber que con la aprobación de esta cuenta hoy la Auditoría no tiene retraso en ninguna cuenta sino que está elaborando la próxima, con lo cual estamos cumpliendo una especie de objetivo histórico. Recuerdo que allá por los años 2002 y 2003 decíamos que era prácticamente inalcanzable el objetivo de llegar a tener auditada a tiempo la cuenta de inversión.

Con respecto al tema de los pasivos, o mejor dicho a las incertidumbres que también aparecen en el balance, creo que el artículo 2° de la resolución que aprobamos es muy importante porque le solicitamos a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas que evalúe la conveniencia de instruir a la Secretaría de Hacienda de la Nación...

**Sr. Lamberto.-** De solicitar.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Solicitar, a los efectos de instrumentar un plan integral que permita subsanar los elementos generadores de las salvedades señaladas en el informe de auditoría de los estados contables.

Creo que esta es la recomendación sobre la que podríamos trabajar porque estaríamos en condiciones de dar alguna opinión sobre cuáles pueden llegar a ser los cursos de acción. Creo que es muy importante depurar de alguna manera el balance. Hay pasivos, hay créditos que aparecen como activos que jamás van a



## Auditoría General de la Nación

poder ser cobrados. Recuerdo que durante más de diez años en el Banco Central aparecían dentro de los créditos mil millones de la deuda de los Greco, que habían absorbido Economía y algunos bancos.

Alguna vez hemos reflexionado sobre esto y si a través de una norma se produjera esa depuración vamos a poder trasladar hacia el futuro algo mucho más transparente y legible. Creo que esto es una cosa que le interesa a todo el mundo. Cualquier persona que pueda tener aspiraciones o el temor o la satisfacción de tener responsabilidades de gobierno querría un padrón depurado o un balance mucho más depurado. En conjunto nosotros podemos decirles a los parlamentarios la importancia que tendría la sanción de una ley en ese sentido.

Sí pueden existir dificultades para hacerlo de forma unilateral porque se trata de compensar grandes sumas o de declarar incobrables sumas muy importantes, pero creo que como nosotros lo hemos auditado y siempre aparece como una reiteración que desfigura el balance, podríamos trabajar con esa idea, y si alguno de los auditores se ofrece para tener esos diálogos, pediría que así lo hicieran, o bien aquellos que más cerca han estado de las cuestiones del presupuesto. El doctor Pernasetti estuvo durante muchos años en la Comisión de Presupuesto, y la doctora Castillo también conoce muy bien el tema. Sería muy útil que nosotros pasáramos a la acción en este tema.

En lo que hace a la ejecución presupuestaria, la metodología ayuda sobre todo a verificar la disparidad existente entre el presupuesto que se aprueba en el Congreso y el que efectivamente se ejecuta. En la cuenta de inversión esos porcentajes aparecen con mucha claridad y cuáles son los sectores a los cuales va destinado el uso que se hizo de los DNU y algunas consideraciones sobre algunos ministerios en particular, como el de Planificación, que en este caso estuvo dentro de la muestra.

Quiero decirles que también me sumo en felicitar no sólo a los miembros de línea que trabajaron en esto sino también a los auditores que forman parte de la comisión, porque lo han hecho innovando con muchísima seriedad y una gran eficiencia, al extremo de que podemos presentar esto como una conquista frente al Congreso.

¿Estamos de acuerdo en aprobar la cuenta de inversión?

**Sr. Pernasetti.-** Y que se envíe en el día de la fecha.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Ya está la instrucción.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti 36



## Auditoría General de la Nación

- Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 4º.- Comisión Administradora**

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 4º es Comisión Administradora.

-No se registran temas para su tratamiento.

### **Punto 5.- Asuntos de Auditores Generales**

#### **5. 1 Nota N° 015/10-CSDP: Propuesta para poner a cargo transitoriamente de la Jefatura del Departamento de Endeudamiento con Organismos Financieros Internacionales -Gerencia de Control de la Deuda Pública-**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos a considerar el punto 5.1: "Nota N° 015/10-CSDP: Propuesta para poner a cargo transitoriamente de la Jefatura del Departamento de Endeudamiento con Organismos Financieros Internacionales - Gerencia de Control de la Deuda Pública."

**Sr. Nieva.**- Pido la palabra.

Simplemente quiero pedir que respecto de este punto únicamente tomemos conocimiento, porque para salvar el hecho de la trágica desaparición cuyo homenaje hicimos al comienzo de la reunión, se tomó una decisión transitoria. Pero no considero que estemos en condiciones de aprobar nada ahora.

**Sr. Fernández.**- ¿Me permite, doctor?

Yo no estoy de acuerdo con esto y creo que sobre este punto tiene que decidir la gente que tiene que poner al nuevo jefe de Departamento, que es lo que corresponde. Así es que yo no voy ni a tomar conocimiento de esto.

**Sr. Pernasetti.**- Señor Presidente: pido la palabra.

**Sr. Fernández.**- No terminé, perdón. Es una decisión que creo que tienen que tomar ustedes.

**Sr. Pernasetti.**- Quiero aclarar esto para no continuar discutiendo.



## Auditoría General de la Nación

Ustedes saben que en Deuda estamos ante el fallecimiento de Di Leone, que es una pérdida irreparable, pero al mismo tiempo las tareas continúan y hay plazos que cumplir, vencimientos en el mes de abril y demás. La gerenta consultó, la presidenta de la comisión y yo que soy miembro de la comisión también consultamos, y creímos conveniente tomar esta decisión y hacerla conocer al Colegio. Es por eso que se propone tomar conocimiento sin perjuicio de que en el momento determinado el Colegio, dentro de las atribuciones que tiene, designe a quien quedará a cargo del Departamento. Ese es el sentido de la propuesta.

**Sr. Nieva.-** Yo planteé en privado con anterioridad la misma observación que plantea el doctor Fernández. Creo que es equívoco que se haya enviado al Colegio, y más allá de que en los hechos se esté salvando la situación de manera práctica, no debe quedar el antecedente de que se hace un nombramiento transitorio por parte de ninguna comisión.

**Sr. Fernández.-** Eso será una decisión que tomará la comisión, que lo pondrá a cargo, pero después ustedes tienen que traer a la persona que van a designar.

**Sra. Castillo.-** Por supuesto que se hizo en el sentido de darle una solución práctica y transitoria a una situación de trabajo que no se puede dejar a la deriva. Entonces, la presidenta de la comisión –que soy yo- consultó a los integrantes y estuvimos todos de acuerdo. Esto no tuvo el sentido de traspasar ninguna valla ni ninguna decisión posterior y por eso justamente se pone la palabra “transitoria” en la decisión; fue simplemente para dar una solución. En la medida que ustedes tengan otra alternativa para dar otra solución, sería bueno que nos la transmitan porque fue la solución inmediata que pudimos tomar ante la situación.

**Sr. Fernández.-** Pero lo están nombrando transitoriamente en el cargo de Jefe y yo creo que ustedes tienen que venir... Perdón, estoy defendiendo algo que no me corresponde a mí sino a ustedes. Siguiendo la línea de la casa, me parece...

**Sr. Pernasetti.-** La idea es que el Colegio tome conocimiento de la situación para que...

**Sr. Fernández.-** ¿Pero qué es tomar conocimiento? ¿Nombrarlo transitoriamente como jefe de Departamento? Esto es lo que dice acá.

**Sr. Pernasetti.-** Que la comisión lo ha puesto a cargo transitoriamente a cargo del Departamento.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** Pero es el nombramiento. Entonces, aclárenlo. Porque dice que esta Comisión de Supervisión propone transitoriamente para el cargo de jefe de Departamento a tal persona.

**Sr. Nieva.-** Nosotros no podemos aceptar esa propuesta.

**Sr. Pernasetti.-** Entonces se retira.

**Sr. Nieva.-** Que se retire.

**Sr. Fernández.-** Yo creo que debe retirarse.

**Sra. Castillo.-** Yo no tengo inconveniente en que se retire, pero solicito que se le dé una solución explícita a quién sigue en la tarea que se está realizando porque alguien lo tiene que hacer. Esto es lo que solicito, es decir, que aquellos que deciden que este nombramiento transitorio no corresponde le den una solución urgente a la situación. Es lo único que solicito. Gracias.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Entonces, se retira del orden del día.

- Se aprueba por unanimidad el retiro de este punto del orden del día.

### **Punto 6º.- Asuntos Varios AGN**

**6.1 Ref. Act. Nº 437/08-AGN: Informe de avance de las tareas de auditoría de gestión del Proyecto Nº 161061 – Aerolíneas Argentinas S.A.**

**6.2 Ref. Act. Nº 174/09-AGN c/agreg. s/acum. Nº 76/09: Informe de avance de la auditoría sobre análisis de la ejecución de los dos tramos de la obra de interconexión MEM-MEMSP entre Choele-Choel/Puerto Madryn y Puerto Madryn/Pico Truncado).**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 2, Asuntos Varios AGN.

En el punto 6.1. referido a “Informe de avance de las tareas de auditoría de gestión del Proyecto 161061, Aerolíneas Argentinas S.A.”, acabamos de recibir un informe muy breve de avance. ¿Consideran que es necesario convocar a los funcionarios responsables del tema?



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** Señor Presidente: el otro día tuvimos una reunión de comisión donde se sacó algo muy importante del tema de Aerolíneas Argentinas. Vamos a receptar este informe que se pidió, pero solicito que para los dos temas de Aerolíneas Argentinas, donde este Colegio es Comisión de Supervisión, y el de los tramos eléctricos, donde también el Colegio es Comisión de Supervisión, se ponga otra fecha y no se traten estos temas en Colegio, porque como son temas de los que no se puede enterar la gente –esto también fue dicho por el coordinador general-, veo muy conveniente que se traten a solas. De lo contrario, estamos dando información de actuaciones que estamos trabajando. Es decir, receptamos esto pero pongamos una fecha para reunirnos y tratarlo como Comisión de Supervisión.

**Sr. Brusca.-** O si no, una parte de nuestras reuniones. Acá se va a tratar información que está “en barbecho”, que es provisoria. Nuestras reuniones son públicas. Nosotros padecemos de filtraciones. Entonces, nosotros no seamos proclives a facilitar filtraciones sobre documentos que están en elaboración o sujetos a análisis. O ponemos una nueva fecha o una parte de nuestro trabajo del día de hoy, o en la próxima sesión, lo hacemos como Comisión de Supervisión.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.-** Me parece que es importante, porque una cosa son las reuniones del Colegio de Auditores, donde tratamos el temario, y otra cosa es cuando el Colegio de Auditores actúa como Comisión de Supervisión de algún proyecto de auditoría en especial.

Comparto que vamos a tratar información confidencial en ambos casos, porque el caso en que actúa como nexo la Comisión de Entes, que es la Actuación 174, sobre la línea eléctrica, vamos a tener información de expertos y debemos procesarla antes de que se haga pública, para beneficio del informe final que vamos a dar.

Con relación concreta al tema de la Actuación 174, vamos a entregar un informe de la Gerencia y del Departamento sobre el avance del proyecto, pero hay un tema que quedó pendiente en la reunión anterior, que era la fijación de un plazo. Los dos expertos habían planteado la extensión del plazo por la demora en la entrega de la documentación. Si ven el acta de la reunión anterior, discutimos el tema pero después se quedó que en una reunión posterior íbamos a tratar esto y no definimos el tema de los plazos.

Esto lo señala claramente el informe que ustedes tienen en sus manos, que dice “A la fecha del presente informe los expertos no han entregado los informes





## Auditoría General de la Nación

finales, y los pedidos de prórroga presentados por los expertos no han sido considerados aún”.

Concretamente, lo que estoy planteando es que el Colegio resuelva hoy, y así se notifique a los expertos, que extendemos el plazo a no más allá del 5 de marzo.

**Sr. Fernández.-** Entonces, lo que tiene que aprobar la comisión es el 5 de marzo.

**Sr. Pernasetti.-** O sea, el Colegio resuelve otorgar el plazo hasta el 5 de marzo y encomendar que en el día de hoy la Gerencia notifique a los expertos de este plazo, para que tengamos los informes pertinentes. Si estamos de acuerdo, así se aprueba y, en consecuencia, la Gerencia debe notificar este plazo a cada uno de los consultores externos, y al mismo tiempo, solicitar al Departamento, que nos señala que tiene un avance del 70 por ciento, que trate de acelerar todo lo posible para que nuestra parte también tenga el informe terminado lo antes posible.

**Sr. Fernández.-** ¿Qué fecha pondríamos de reunión? ¿O eso lo vemos después?

**Sr. Presidente (Despouy).-** Convocamos para el próximo miércoles.

**Sr. Brusca.-** Como no nos queda demasiado hoy, ¿no podemos al final de esta reunión tratarlo como Comisión de Supervisión?

**Sr. Fernández.-** Pero como Comisión de Supervisión.

**Sr. Brusca.-** Claro, ya que estamos reunidos, para no demorar una semana más.

**Sr. Fernández.-** En lo de Entes ya está.

**Sr. Pernasetti.-** En lo de Entes no es necesario.

**Sr. Brusca.-** En lo de Entes no es necesario; tampoco va a ser el miércoles que viene.

**Sr. Fernández.-** En lo de Aerolíneas Argentinas, lo que sí hay es un informe que se presentó.

**Sr. Brusca.-** Preguntamos.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Si de Aerolíneas Argentinas hay documentación, la examinamos.



## Auditoría General de la Nación

**Sra. Secretaria (Flores).**- Perdón. Entonces, notificamos a los expertos que el plazo de entrega de su trabajo es el 5 de marzo.

- Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Con respecto al plazo para los expertos, ¿sería abusivo si señalamos que este es el último plazo?

**Sr. Fernández.**- No, no, perdón. Yo estoy muy preocupado porque esto ya tendría que haber sido terminado antes. Lo vengo diciendo de anteriores oportunidades. Yo creo que habría que decir que el 5 de marzo es el último plazo, pero definitivo. Eso se le ordenó el otro día en la comisión, al gerente, para que les diga.

**Sr. Lamberto.**- Con multas, si no entregan en plazo.

**Sr. Presidente (Despouy).**- En todo caso, nosotros estaríamos en condiciones de analizar, en Colegio, tanto el informe que nos tiene que elevar al Comisión de Supervisión sobre este tema, informe que está realizando, los informes presentados por los expertos, y también podremos analizar el tema de Aerolíneas Argentinas, primero en alguna reunión de la Comisión de Supervisión, pero luego, pronto, en el contexto del Colegio de Auditores.

**Sra. Castillo.**- Dejo constancia de mi abstención en el punto 6.1.

### **6.3 Memorando N° 7/10-SEP: Consideración de la nueva integración de las Comisiones de Supervisión para el próximo período.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 6.3.: "Memorando N° 7/10-SEP: Consideración de la nueva integración de las Comisiones de Supervisión para el próximo período."

¿Hay alguna propuesta al respecto?

**Sr. Nieva.**- De acuerdo con lo que hemos conversado...

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Hay una propuesta de ustedes?

**Sr. Fernández.**- Lo escuchamos al doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Habíamos conversado que el plazo para las comisiones se extienda hasta el 1° de marzo del próximo año, sin que esto implique una modificación de la norma que venía rigiendo. De manera tal que continuaríamos con las actuales...



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** Yo diría hasta el 1° de febrero del año que viene, y que se cambien las comisiones en diciembre, para que en febrero empiece la nueva comisión.

**Sr. Pernasetti.-** La propuesta de que sea hasta el 1° de marzo la quiero fundamentar.

Normalmente diciembre es un mes de mucho trabajo, porque se quiere sacar cosas y normalmente estamos cargados para definir el tema de las comisiones. Si vamos al 1° de febrero, estamos con el mes de feria y llegamos tarde. En febrero se demora en implementar mucho lo de planta; en cambio, el 1° de marzo es cuando ya estamos en condiciones de arrancar; en febrero se hacen los traspasos y el 1° de marzo comenzamos con las nuevas comisiones.

**Sr. Fernández.-** Dada la explicación, está bien.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Coincido con las explicaciones y la propuesta. Tendríamos que, en forma excepcional, y sin alterar el régimen de rotaciones, por este año y hasta el 1° de marzo...

**Sr. Fernández.-** Cuando cambie y asuman los nuevos Presidentes, la gestión sería de dos años.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Por ahora lo estamos haciendo en forma excepcional.

**Sr. Nieva.-** Hacemos esto por ahora, y después tenemos todo el año para ver cómo se cambia.

**Sr. Brusca.-** Para ver la experiencia, si es buena o si es mala.

- Se aprueba por unanimidad.

**6.4 Act. Nº 552/06-AGN y ag. s/ac. Nº 39/06-AGN: Dictamen Nº 860/09-DL e Informe Nº 008/09-A.I. respecto del Proyecto Nº 560281 referido a "LOTERIA NACIONAL S.E. - Seguimiento de las observaciones formuladas en materia de auditoría informática realizadas en el año 2002, actualización de la evaluación de los sistemas de agentes oficiales y permisionarios y tesorería, y Evaluación de los controles en las aplicaciones informáticas del juego Loto en sus modalidades Tradicional, Desquite y Sale o Sale", en cumplimiento de lo dispuesto por el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 19/11/08.**

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti 43



## Auditoría General de la Nación

**6.5 N° 194/99-AGN: Ref. “Informe de Auditoría sobre Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable – Programa de Desarrollo Institucional Ambiental – PRODIA” - Dictamen N° 865/09-DL e Informe N° 010/09-A.I. en cumplimiento de lo dispuesto por el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 19/11/08.**

**6.6 Act. N° 372/99-AGN: Dictamen N° 867/09-DL e Informe N° 009/09-A.I., respecto del Proyecto 3571 denominado “Reorganización Funcional y Normativa del Registro y Control Patrimonial según Convenio entre la AGN y la ANSES”, en cumplimiento de lo dispuesto por el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 19/11/08.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 6.4: “Act. N° 552/06-AGN y ag. s/ac. N° 39/06-AGN: Dictamen N° 860/09-DL e Informe N° 008/09-A.I. respecto del Proyecto N° 560281 referido a ‘LOTERIA NACIONAL S.E. - Seguimiento de las observaciones formuladas en materia de auditoría informática realizadas en el año 2002, actualización de la evaluación de los sistemas de agentes oficiales y permisionarios y tesorería, y Evaluación de los controles en las aplicaciones informáticas del juego Loto en sus modalidades Tradicional, Desquite y Sale o Sale’, en cumplimiento de lo dispuesto por el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 19/11/08.”

Punto 6.5: “Act. N° 194/99-AGN: Ref. ‘Informe de Auditoría sobre Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable – Programa de Desarrollo Institucional Ambiental – PRODIA’ - Dictamen N° 865/09-DL e Informe N° 010/09-A.I. en cumplimiento de lo dispuesto por el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 19/11/08.”

Punto 6.6: “Act. N° 372/99-AGN: Dictamen N° 867/09-DL e Informe N° 009/09-A.I., respecto del Proyecto 3571 denominado ‘Reorganización Funcional y Normativa del Registro y Control Patrimonial según Convenio entre la AGN y la ANSES’, en cumplimiento de lo dispuesto por el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 19/11/08.”

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto 6.4 es la Actuación 552/06 la cual corre agregada la 39/06, que poseen informe de Auditoría interna y dictamen del Departamento Legal en relación con dos actuaciones. En la Actuación 39 se aprobó la resolución y en la Actuación 552 corrió agregada una tarea especial que hizo sistemas. Allí está la opinión de ambas áreas.

**Sr. Fernández.**- ¿Aprobamos la opinión del Departamento Legal? ¿La baja?



## Auditoría General de la Nación

**Sra. Secretaria (Flores).**- El archivo.

**Sr. Nieva.**- Nosotros habíamos planteado que estamos de acuerdo con el dictamen del Departamento Legal, de enviar al archivo, pero tiene alguna dificultad con el dictamen de Auditoría interna. Nosotros no lo compartimos y consideramos que hay algunos excesos. Por esta razón, planteamos la misma situación particularmente en el punto 6.5. Lo que nosotros proponemos es que se posponga el tratamiento a efectos de que podamos tomar una resolución en forma adecuada y salvando las competencias del cuerpo.

**Sr. Fernández.**- Yo quería hablar del punto 6.5, del PRODIA.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Está en el análisis de los asuntos que siguen.

**Sra. Secretaria (Flores).**- ¿Respecto del punto 6.4 se decide el archivo?

**Sr. Nieva.**- En el punto 6.4 podemos definir el archivo aunque tiene algunos...

**Sr. Fernández.**- Yo lo voy a pedir de los dos puntos, del 6.4 y 6.5, que se archiven y que después se tenga en guarda el 6.5.

Creo que el tema de la Auditoría Interna es una falta de respeto. No comparto para nada en cuanto a querer decir que el Colegio de Auditores toma decisiones y critica las decisiones del Colegio; creo que se excedió en sus funciones. Por eso voy a pedir en los dos casos, el 6.4 y el 6.5, que vuelvan a Auditoría Interna y que se revisen bien los informes, porque si no voy a hacer otro informe.

Respecto del informe de Auditoría Interna hay un párrafo aparte que dice: "...merece el informe de Auditoría Interna. En primer lugar, en cuanto recomienda la aprobación de un informe que data del año 1999..." Estamos hablando del PRODIA. "...que fue suspendido en razón de existir una causa judicial en curso. Si en el año 2000 se resolvió lo acontecido frente a la situación comentada, mal puede suponerse que en el año 2010 puede resolverse su aprobación, la cual resulta absolutamente extemporánea."

Por otra parte, lo que no voy a permitir es que no se respete a los ex auditores que estuvieron trabajando -no quiero dar nombres- porque una auditoría interna no puede interpretar cuestiones del Colegio de Auditores. Esto es una falta de respeto. Por eso pido que vuelvan a Auditoría Interna y que lo entiendan mejor porque me parece que se están excediendo en sus funciones. Si la Justicia dice que nuestros informes no son judiciales, la Auditoría Interna no puede decir que las decisiones

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr.

Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti 45



## Auditoría General de la Nación

que toman los auditores... No quiero hacer más comentarios, pero me parece una falta de respeto. Dejo este tema para que vuelva y se haga otro informe.

**Sr. Nieva.-** Tengo entendido que el punto 6.6 está en las mismas condiciones.

**Sr. Fernández.-** Quisiera saber si comparten el criterio que estoy planteando respecto de la Auditoría Interna.

**Sr. Nieva.-** Yo estoy de acuerdo. Precisamente estuvimos viendo que hay excesos notables de competencias en el dictamen de la Auditoría Interna. Creo que en algún caso se pone por encima del Colegio y creo que esto de alguna manera, como decía al principio, afecta nuestras atribuciones. Por ello comparto las manifestaciones del doctor Fernández en el sentido de que sean devueltas a la Auditoría Interna para que se rehagan los informes en base, incluso, a un análisis exhaustivo de sus propias competencias y cuál fue el objetivo tenido en cuenta por el Colegio cuando en su momento solicitó a Auditoría Interna y al Departamento Legal que hagan un informe antes de dar la baja y no para que se haga una crítica de la actuación del Colegio, tal como surge de estos dictámenes.

**Sr. Fernández.-** Esto sería para los puntos 6.4 y 6.5.

**Sr. Nieva.-** El 6.6 también.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Entonces, se decide el archivo de las actuaciones. Se hace suya la recomendación del área legal y se decide reenviar a la Auditoría Interna a efectos de rehacer los informes.

**Sr. Brusca.-** En el estricto marco de sus atribuciones.

**Sr. Fernández.-** Pero si aprobamos el archivo no se puede mandar nuevamente a Auditoría Interna.

Concretamente, para poder trabajar con los auditores, respecto de los puntos 6.4, 6.5 y 6.6 pido que se posterguen para la próxima reunión, a la cual vamos a venir con algo en claro y se va a poder redactar la decisión en forma tranquila.

- Se aprueba la propuesta por unanimidad.

### **6.7 Información en respuesta a lo solicitado por el Colegio de Auditores en Sesión del 10/02/10, con respecto a la continuidad o levantamiento de**

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti 46



## Auditoría General de la Nación

### la reserva de los Informes que tramitan en las siguientes Actuaciones: Act. N° 486/08-AGN (Memorando N° 12/10-DAI-Nota N° 19/10-GPyPE).

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 6.7: “Información en respuesta a lo solicitado por el Colegio de Auditores en Sesión del 10/02/10, con respecto a la continuidad o levantamiento de la reserva de los Informes que tramitan en las siguientes Actuaciones: Act. N° 486/08-AGN (Memorando N° 12/10-DAI-Nota N° 19/10-GPyPE).”

La Gerencia de Planificación presta acuerdo al levantamiento de la reserva del INCUCAI, Auditoría Informática. Si ustedes están de acuerdo, levantaríamos esas reservas.

**Sr. Pernasetti.**- ¿Esta misma Gerencia de Informática dice que es recomendable?

**Sr. Presidente (Despouy).**- Sí, presta su acuerdo al levantamiento de las reservas. Generalmente, nosotros los consultamos y ellos nos dan los fundamentos para mantenerla o levantarla. ¿Se aprobaría el levantamiento de la reserva del informe en la Actuación 486...

**Sr. Fernández.**- No, no, perdón...

**Sr. Pernasetti.**- Señor Presidente: pido que continúe en tratamiento. El tema del INCUCAI es una cuestión sensible. Si uno lee el informe –recuerdo que lo planteé en el Colegio- el propio organismo nos agradeció las recomendaciones, nos felicitó por la solvencia técnica y demás. Se trata de temas muy sensibles en los que se analizan cuáles son las problemáticas. Acceder a una lista del INCUCAI es un tema delicado, que no tiene que ver con la reserva del Estado sino con muchas otras cosas más. Me parece que sería prudente que analicemos bien esto porque en realidad el informe de Informática plantea cuáles son las debilidades.

**Sr. Fernández.**- Voy a leer una propuesta, a ver si están de acuerdo. “El simple paso del tiempo no minimizó en absoluto el riesgo que insumiría la publicación en Internet de las fallas detectadas de la seguridad perimetral del INCUCAI. Todo lo contrario, a diario se descubren nuevas vulnerabilidades sobre los productos mencionados, incrementando el riesgo”.

Entonces, recomiendo mantener la reserva en el Anexo VI y consultar al organismo sobre avances concretados en este aspecto para poder quitar la reserva en una próxima evaluación.

**Sr. Pernasetti.**- Estoy de acuerdo.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti 47



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Nieva.-** Yo también.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Hay una propuesta del doctor Fernández y otra del doctor Pernasetti, y el Colegio hace suya las dos propuestas, que son coincidentes.

**Sr. Lamberto.-** Pido la palabra para una aclaración.

Sin violar la confidencialidad, lo cierto es que acá hay un tema que, como esta es una reunión pública y queda latente que pudiera haber algún problema con respecto al INCUCAI, en la parte que nosotros podemos decir del informe, fue un muy buen informe, y las pautas de seguridad respecto de los derechos que tienen las personas está totalmente cumplida. Las observaciones que hay son de tipo informático, pero no en cuanto al control que el organismo tiene sobre los postulantes a donar órganos.

**Sr. Pernasetti.-** Ratificando lo que dice el doctor Lamberto, bajo ningún punto de vista estamos cuestionando esto, sino que el tema de divulgar es demostrar que un malintencionado, llamado hacker y demás, pueda encontrar elementos o herramientas que le permitan acceder a un sitio que no debería.

**Sra. Secretaria (Flores).-** ¿Entonces ponemos que se mantiene la reserva?

**Sr. Presidente (Despouy).-** La propuesta del doctor Fernández.

**Sr. Nieva.-** De todas maneras, yo pediría que se solicite...

**Sr. Fernández.-** Perdón, doctor, escuchemos a la doctora.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Quedaría de esta manera: “El Colegio aprueba mantener la reserva en el Anexo VI y consultar al organismo sobre los avances concretados en este aspecto para poder levantar la reserva en una próxima evaluación”, que sería en agosto.

**Sr. Nieva.-** De todas maneras, yo agregaría algo hacia adentro, porque acá hay una nota que viene del Departamento de Auditoría Informática en donde dice que “habiendo transcurrido un plazo prudencial (...), no existen ya motivos para mantener la reserva solicitada”.

**Sr. Pernasetti.-** Esto es de nuestro organismo.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr.

Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti 48





## Auditoría General de la Nación

**Sr. Nieva.-** Ya lo sé. Lo que estoy diciendo es que pidamos una ampliación de explicaciones a este Departamento, para ver por qué dice esto.

**Sr. Fernández.-** ¿Entonces habría que mandarlo a la Comisión de Planificación?

**Sr. Nieva.-** Sí, para que allí se den las explicaciones. Comparto las razones que ustedes han dado y me parece que hacemos bien en tomar esta resolución, pero debieran aclararnos un poco más, porque en tres párrafos nos dicen que hay que levantar una reserva.

**Sr. Fernández.-** Entonces, se aprueba eso y se agrega mandarlo a la Comisión de Planificación para pedir explicaciones.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muy bien.

- Se aprueba por unanimidad.

### **6.8 Ratificación de la Disposición N° 18/10-AGN (Ref. Baja de la Sra. Ricarda SALAZAR por beneficio jubilatorio).**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos ahora al punto 6.8: “Ratificación de la Disposición N° 18/10-AGN (Ref. Baja de la Sra. Ricarda SALAZAR por beneficio jubilatorio).”

**Sra. Secretaria (Flores).-** Esto es nada más que para ratificar la Disposición 18/10, que corresponde a una baja por jubilación de la agente de la AGN, que se hizo por razones de urgencia y entonces hay que ratificarla.

- Se ratifica por unanimidad.

### **Punto 7º.- Convenios**

#### **7.1 Act. N° 277/06-AGN: Adenda al Convenio suscripto el 04/09/06 entre la ex Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (actual Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva) y la AGN, para la Auditoría Financiera del “Programa de Modernización Tecnológica III” – Préstamo N° 1728 OC-AR Ejercicio 2010.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 7: “Convenios”.



## Auditoría General de la Nación

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto 7.1. se refiere a una adenda al convenio suscrito el 4 de septiembre de 2006, entre la ex Secretaría, Tecnología e Innovación Productiva (actual Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva) y la AGN, para la auditoría financiera del Programa de Modernización Tecnológica III. Es un préstamo, ejercicio 2010.

- Se toma conocimiento.

### **Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales**

**8.1 Act. Nº 51/10-AGN: Nota de fecha 12/02/10 de la Jefa de Departamento de Mesa de Entradas y Archivos – JGM, mediante la cual pone en conocimiento la Resolución Conjunta nº 14/10-JGM y SIGEN. Memorando Nº 33/10-SEP: adjunta Nota Nº 108/10-P.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 8: "Comunicaciones oficiales".

El punto 8.1. es la Actuación Nº 51/10-AGN: Nota de fecha 12/02/10 de la Jefa de Departamento de Mesa de Entradas y Archivos – JGM, mediante la cual pone en conocimiento la Resolución Conjunta nº 14/10-JGM y SIGEN.

Simplemente quiero decir que era importante que el Colegio tomara conocimiento de que no ha habido ninguna nota invitando a la ratificación o a la firma de algún convenio. Hemos recibido de la jefa del Departamento esta notificación de esa resolución conjunta.

**Sr. Brusca.**- ¿Tenemos copia de esa resolución?

**Sra. Secretaria (Flores).**- Sí, la tienen.

**Sr. Fernández.**- Están por mandar en cualquier momento un proyecto, que lo tendríamos que ver después.

**Sra. Secretaria (Flores).**- En ese punto está un memorando que les había enviado el señor Presidente.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Se trata de un memorando que yo les había enviado sobre el contexto jurídico para un eventual convenio con la Jefatura de Gabinete.

**Sr. Fernández.**- Esa nota la aprobamos en la Comisión Administradora.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Hay una nota, pero al mismo tiempo les he distribuido, ya con respecto a la resolución conjunta, dos o tres consideraciones sobre la posibilidad de celebrar un convenio, o el contexto en el cual podría celebrarse.

- Se toma conocimiento.

### **Punto 9º.- Comunicaciones Varias**

#### **9.1 Act. Nº 7/10-AGN: Memorando Nº 2834/10 – Ref. Presentación de los internos de la Unidad 6 del Servicio Penitenciario Federal con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 9: “Comunicaciones Varias”.

El punto 9.1. es el siguiente: “Act. Nº 7/10-AGN: Memorando Nº 2834/10 – Ref. Presentación de los internos de la Unidad 6 del Servicio Penitenciario Federal con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.”

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- En este caso, se propone tomar la presentación como una presentación anónima. En realidad, es una presentación anónima porque los nombres de los internos están puestos todos por el mismo puño y letra. Pero en última instancia, proponemos al Colegio que se tome como presentación a los efectos de futuras auditorías, a la vez de remitirla al Procurador Penitenciario Federal a los efectos que él entienda corresponder.

**Sr. Fernández.**- Y yo diría que también al Ministerio de Justicia y Seguridad, para que se entere también.

**Sr. Brusca.**- Al Procurador Penitenciario.

**Sr. Fernández.**- Claro, pero depende del Ministerio de Justicia y Seguridad.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Aunque el Procurador tenga cierta autonomía, de todos modos es importante que el ministro conozca esta denuncia.

Entonces, en el punto 9.1. se decide comunicarlo al Procurador Penitenciario Federal y al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

- Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

### 9.2 Act. N° 23/10-AGN: Memorando N° 2835/10 – Ref. Presentación efectuada a través de correo electrónico dirigida al Sr. Presidente de la AGN, por medio de la cual se solicita una investigación respecto de la posible malversación de fondos públicos por parte de la empresa SOE S.A. (Gerenciadora del Ferrocarril Belgrano Cargas S.A.)

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 9.2: “Act. N° 23/10-AGN: Memorando N° 2835/10 – Ref. Presentación efectuada a través de correo electrónico dirigida al Sr. Presidente de la AGN, por medio de la cual se solicita una investigación respecto de la posible malversación de fondos públicos por parte de la empresa SOE S.A. (Gerenciadora del Ferrocarril Belgrano Cargas S.A.)”

¿Qué consejo nos da la Secretaría Legal?

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- El consejo sería tomar la presentación como antecedente de futuras auditorías. Es una presentación que está muy documentada en términos de montos, de transferencias, con lo cual nosotros recomendamos la recepción de esa nota como una presentación y su envío a la Gerencia respectiva como antecedente de futuras auditorías.

**Sr. Lamberto.**- ¿Tiene identificación?

**Sr. Fernández.**- A ver: si no, cualquiera que presente sin firmas, ya le estamos...

**Sr. Brusca.**- ¿Tiene firmas?

**Sr. Fernández.**- No. Ya somos...

**Sr. Presidente (Despouy).**- El Colegio tiene la facultad para decidir si lo considera como antecedente, si lo rechaza o bien... Y esto es en función del contenido, porque en principio es una denuncia anónima.

**Sr. Fernández.**- Es anónima.

**Sr. Brusca.**- ¿Cuál es el tratamiento que nosotros les damos a las denuncias anónimas?

**Sra. Castillo.**- Justamente en el dictamen del Departamento Legal, segundo párrafo, dice “Analizados los antecedentes recibidos, cabe señalar que desde el punto de vista formal la presentación, tal como se la ha hecho llegar a este organismo de control, no reúne las condiciones requeridas en el punto 2 del Anexo de la



## Auditoría General de la Nación

Resolución 50/04 AGN, toda vez que no consigna nombre, número de documento de identidad ni domicilio del presentante”.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Se considera anónima.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- Por eso tiene la consideración de anónima, por el artículo 3° de la Resolución 50.

En ese marco de la consideración de las presentaciones que tienen este carácter anónimo, es el Colegio el que decide qué hacer. La Secretaría Legal, en este caso –nosotros mandamos al Archivo unas 150 por semana-, de acuerdo con los parámetros que nos vamos a dar y que nos estamos dando en un proyecto de modificación de la Resolución 50, que les voy a dar en este momento, estamos elevando a la consideración del Colegio nuestra propuesta. Para nosotros es una propuesta que no puede ser descartada, y lo único que planteamos es que sea considerada a los efectos de nuevas auditorías. Es decir, lo va a tener la Gerencia a los efectos de que, si tiene en el marco de su auditoría una información que le es importante, pueda utilizarla.

**Sr. Fernández.**- Igual, le hemos contestado al estimado ciudadano, que no sabemos quién es. Le hemos contestado al anónimo.

**Sr. Brusca.**- Quiero ver si entendí bien el planteo. Acá hubo una denuncia anónima -por lo tanto sin responsable y no sabemos la entidad que tiene- que fue hecha por correo electrónico. Nosotros tenemos un reglamento para el tratamiento de las denuncias anónimas. El primer hecho es la denuncia anónima. El segundo hecho es que tenemos un reglamento. El tercer hecho es que la Secretaría Legal nos propone que en este caso modifiquemos el reglamento por ser una cosa especial.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- No, de ninguna manera. La Resolución 50 establece en su artículo 3° la responsabilidad del Colegio en lo que se va a decidir.

**Sr. Brusca.**- Cuando usted archiva 150 presentaciones, ¿cómo lo hace? ¿Sin enviar al Colegio sino que las archiva usted?

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- Porque la entidad de esas presentaciones no tienen la entidad que tiene ésta.

**Sr. Brusca.**- O sea que está a criterio de la Secretaría Legal cuáles archiva directamente y cuáles somete a la consideración del Colegio, en última instancia.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- Básicamente, sí. Por eso en este acto y como me comprometí a fines de diciembre voy a presentarles a cada uno de ustedes una propuesta de modificación de esa resolución 50 para que todos sepamos exactamente y con precisión cuál es la atribución de cada uno.

**Sr. Fernández.**- Lo que usted propone es archivar esto y tenerlo como antecedente del tema. Si esto es así, yo pido hacer la denuncia penal conforme al artículo 177 del Código Procesal Penal de la Nación; al enterarse de esto el Colegio también lo envía al Poder Judicial. Si acá puede haber un delito, recibimos esto y lo mandamos a la Justicia.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Se aprueba la propuesta del doctor Fernández?

**Sr. Fernández.**- Con ese criterio, yo no quiero tener responsabilidades. ¿Se acuerdan del mail que vino y todo el lío que hubo? Bueno, entonces, o se hace institucionalmente o lo hago yo al enterarme. Lo que sí veo es que se le manda una contestación a un anónimo.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- El procedimiento es que al anónimo se lo invita a hacer la presentación en términos formales.

**Sr. Fernández.**- ¿Pero a dónde se lo envía?

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- Al mail.

**Sr. Fernández.**- Al mail "trucho".

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- Al mail que remite se lo invita a hacer una presentación formal en los términos del artículo 2°.

**Sr. Brusca.**- Entonces, propongo que si la metodología es que le respondemos por mail al domicilio electrónico por el que él lo envió, por lo menos esperemos un tiempo razonable para ver si el hombre se identifica. ¿Cuánto tiempo pasó?

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- El tiempo razonable ya pasó. Esta presentación es de noviembre.

**Sr. Brusca.**- Muy bien, entonces, en noviembre un anónimo nos dice un número con un montón de ceros que fueron robados de tal parte. Le decimos al anónimo que se identifique y el hombre sigue anónimo. A mí me parece que eso es absolutamente insustancial. Y de esas tenemos 150 por día.



## Auditoría General de la Nación

Si esto viene a resolución del Colegio, lo que corresponde hacer es lo que dice el doctor Fernández, pero de ninguna manera poner en funcionamiento los mecanismos de la Auditoría ante un anónimo vergonzante que no se identifica.

**Sr. Fernández.-** Pero al tomar conocimiento, la denuncia...

**Sr. Brusca.-** Tenemos que hacer lo que dice usted, doctor Fernández, en cuanto a la denuncia, pero en cuanto a nosotros, si no tenemos ningún elemento sustantivo y le hemos dado todas las oportunidades para que nos los aporte, no tenemos que darle ningún tratamiento. Yo creo que a los anónimos no hay que darles ningún tratamiento, salvo los de la Justicia.

**Sr. Nieva.-** Como están las cosas y conforme a lo que plantea el doctor Fernández, podemos tomarlo como antecedente y que se lo envíe a la Justicia.

**Sr. Fernández.-** No, no. Yo digo que se archive y se envíe a la Justicia por el artículo 177 del Código Procesal Penal, y que la Justicia investigue todo esto.

**Sr. Nieva.-** Y en lo sucesivo tenemos la propuesta del doctor Sánchez, que veremos si es la que corresponde.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Hay un sistema para el tratamiento de las denuncias y tenemos la resolución 50, que se ha aplicado en este caso. Esta resolución prevé que en el caso de que llegue una denuncia anónima se solicite a quien la ha enviado que haga una presentación formal para ser considerada, conforme al mecanismo existente en la Auditoría. Si se envía esa comunicación formal, se le da el tratamiento que está previsto.

En el caso de que sea considerada anónima, está previsto que en general la Secretaría Legal tenga competencia para considerarla y capacidad para decidir su archivo en virtud de la entidad, de la imprecisión, de la reiteración, de la ausencia de competencia total, etcétera. Excepcionalmente, cuando llega alguna denuncia o presentación que puede merecer la consideración del Colegio, éste decide qué se hace con ella, si se tiene en cuenta como antecedente a pesar de que no está firmada o si se manda a la Justicia, etcétera.

En este caso, el doctor Sánchez ha considerado que nosotros teníamos que conocerla y que no podía decidir él sino nosotros, porque acá están los elementos, debe ser leída porque tiene una serie de datos, aun cuando es anónima. Nosotros tenemos la posibilidad de decir que vaya a la Gerencia y que la tenga en cuenta dentro de las labores que está haciendo o que hará en el futuro. En este caso, lo que propone el doctor Fernández es que por ser anónima ni siquiera la enviemos a la

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr.

Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti 55



## Auditoría General de la Nación

Gerencia para que la tenga como antecedente sino que directamente, por tratarse de afirmaciones y de hechos vinculados con cuestiones de corrupción, etcétera, sea la propia Justicia la que investigue, que es el organismo competente para hacerlo.

Esta es la forma que tenemos ahora para decidir. Más allá de ello, nosotros estamos examinando cómo tratar mejor este problema.

**Sr. Fernández.-** Ese es el proyecto al que se comprometía el doctor...

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).-** En el que la responsabilidad de cada uno de los niveles del organismo está más o menos estipulada claramente.

**Sr. Nieva.-** Yo creo que nosotros tenemos que ponerlo en conocimiento de la Justicia; no podemos hacer una denuncia porque no podemos hacer propias manifestaciones...

**Sr. Fernández.-** No, lo hacemos por el artículo 177, inciso 2), del Código Procesal Penal que establece que ante la menor duda de que nos enteramos de algo, lo tenemos que denunciar o poner en conocimiento.

**Sr. Nieva.-** También quiero señalar algo. Cuando uno hace una denuncia en la Justicia de puño y letra, en la que uno queda identificado -yo lo he hecho-, después es llamado para ratificar. Y si no lo hace, no corre. Creo que esto debería ser tenido en cuenta a los efectos de mirar cómo tratamos estas denuncias anónimas.

**Sr. Fernández.-** Irá el secretario legal y dirá que recibimos esto, lo explicará, dirá que el Colegio tomó esta decisión y que él va para que la Justicia investigue. Porque tiene datos muy...

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).-** Hoy, la Resolución 50 en su artículo 3° me dice que lo tengo que traer al Colegio para analizarlo con ustedes.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Y su posterior archivo.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muy bien.

- Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 10º.- Eventos Internacionales**

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti 56





## Auditoría General de la Nación

### 10.1 Temas relacionados con la Comisión Técnica de Medio Ambiente de la OLACEFS (COMTEMA):

▸ Seminario Marzo 2010 – Colombia, organizado por COMTEMA y la Comisión de Medio Ambiente, que va a proponer la firma de un acuerdo para crear un Observatorio sobre el Acuífero Guaraní y el Amazonas.

[Nota N° 132/10-SLeI]

▸ Reunión anual de COMTEMA – Mayo 2010 – Colombia.

Punto 14°.- Nota N° 04/10-A06: Ref. Reunión de Trabajo de la Auditoría Coordinada de Cambios Climáticos en el ámbito de la COMTEMA, que se llevará a cabo en Buenos Aires, entre los días 15 al 17 de marzo de 2010.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 10: “Eventos Internacionales”.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Acá tenemos el punto 10.1: Temas relacionados con la Comisión Técnica de Medio Ambiente de la OLACEFS (COMTEMA):

“Seminario Marzo 2010 – Colombia, organizado por COMTEMA y la Comisión de Medio Ambiente, que va a proponer la firma de un acuerdo para crear un Observatorio sobre el Acuífero Guaraní y el Amazonas.

Como subtema dentro del punto 10.1, está la Reunión anual de COMTEMA, a realizar en mayo de 2010, en Colombia.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

**Sr. Lamberto.**- En realidad, a estos tres temas les faltaría uno más.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Que se presentó sobre tablas.

**Sr. Lamberto.**- Yo pediría que, como se trata de la política exterior de la Nación, pasemos a reunión secreta para analizar el tema, porque esto va a quedar grabado y no queremos tener ningún incidente internacional por lo que discutamos acá.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien. Entonces, en la misma oportunidad en que discutimos los otros temas, vamos a discutir específicamente esto.

**Sr. Lamberto.**- En lo concreto, que ayer lo aprobó la Comisión Administradora...

**Sr. Fernández.**- Eso se trata sobre tablas. Los gastos de...

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr.

Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti 57



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Lamberto.-** Pero quiero informar que una resolución conjunta de OLACEFS-CONTEMA estableció la pauta de hacer auditorías coordinadas sobre cambios climáticos, un poco bajo la responsabilidad del Tribunal de Cuentas del Brasil y de Paraguay. Tanto Brasil como Paraguay proponen que la reunión que se iba a llevar a cabo en San Pablo, se haga los días 15, 16 y 17 de marzo en nuestra sede de la Auditoría, con la participación de entre ocho y diez personas.

En principio, nosotros hemos aceptado recibirlos y lo que estamos evaluando o pidiendo aprobar es –se le propuso a la Comisión Administradora- poner en marcha el mecanismo, o sea, empezar a preparar el lugar, la organización, dado que falta poco tiempo.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Yo diría dos cosas. Nosotros tuvimos la propuesta en la Comisión Administradora, que estaba sobre todo vinculada a la mínima incidencia financiera que puede tener el evento. Obviamente lo aprobamos...

**Sr. Lamberto.-** Mínima e incluso con la posibilidad de recuperarla, porque como está en el presupuesto de OLACEFS, contra reembolso nos mandan la plata.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Prácticamente no hay incidencia financiera, pero si la hubiera, sería mínima.

Lo otro es que es muy interesante estudiarlo. A los efectos de la organización del evento sería importante conocer los detalles, para ver cómo recibimos a la gente que va a venir, estamos presentes y nuestra gente de la Auditoría puede estar presente.

**Sr. Lamberto.-** Acá hay una agenda tentativa que viene del Brasil, con la que estamos de acuerdo.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Podemos poner la agenda en la cartelera.

**Sr. Lamberto.-** Es básicamente una reunión técnica.

**Sra. Secretaria (Flores).-** ¿Se aprueba el presupuesto que presentó el doctor? ¿Se aprueba la propuesta?

**Sr. Presidente (Despouy).-** Se aprueba la realización de la reunión y el presupuesto...

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).-** Hay que mandarlo a la Comisión Administradora.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Y a Institucional.

**Sr. Fernández.**- No, señor Presidente. A la Comisión Administradora, por los gastos.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿No se aprobó ya?

**Sr. Fernández.**- No; se aprobó unas comidas, nada más, que pasó el doctor Lamberto. Pero va a haber hotelería o algo...

**Sr. Lamberto.**- No, no.

**Sr. Fernández.**- ¿No hay más gastos?

**Sr. Lamberto.**- La hotelería y otros gastos quedan a cargo de OLACEFS.

**Sr. Fernández.**- Yo digo por si hay más gastos o si hay que dar algunos obsequios. Pero creo que tenemos comprados...

**Sra. Secretaria (Flores).**- Entonces, pongo solamente que se aprueba la propuesta.

- Se aprueba por unanimidad.

**Sra. Secretaria (Flores).**- ¿Y los demás temas se postergan?

- Manifestaciones en el público asistente.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¡Silencio, por favor!

**Punto 11º.- Act. Nº 22/10-AGN: Ref. Nota Nº 109/10-GAyF - Denuncia por robo de Notebook Nº de Inventario 0010013945, asignada al agente Alberto NARA (GCTFN).**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al siguiente punto.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El Punto 11 es la "Act. Nº 22/10-AGN: Ref. Nota Nº 109/10-GAyF - Denuncia por robo de Notebook Nº de Inventario 0010013945, asignada al agente Alberto NARA (GCTFN)."



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- La Comisión Administradora efectuó una investigación preliminar.

**Sr. Fernández.**- Cabe tener presente que los hechos sucedieron en la provincia de Río Negro.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- Para esta investigación preliminar se propone como sumariantes a la doctora Patricia Ester Aiello y Clara Josefina Aguilar Chiericotti.

**Sr. Fernández.**- La denuncia se hizo en el Juzgado Penal de Río Negro.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Entonces, se aprobaría el inicio de la investigación preliminar, con la designación de las sumariantes.

- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 12º.- Act. Nº 545/09-AGN: Ref. Nota Nº 3490/09 de la Directora de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción, por la que remite copia de denuncia por supuesto conflicto de intereses y uso de influencias en beneficio propio en adquisición de inmueble en la empresa COVIARA.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto siguiente.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El Punto 12º es la Act. Nº 545/09-AGN: Ref. Nota Nº 3490/09 de la Directora de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción, por la que remite copia de una denuncia por supuesto conflicto de intereses y uso de influencias en beneficio propio en adquisición de inmueble en la empresa COVIARA. El expediente cuenta con dictamen de la Secretaría Legal.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- La Comisión Administradora decidió empezar el sumario y las mismas personas antes mencionadas son las que van a instruirlo.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- En este caso, propusimos el sumario directamente.

**Sr. Fernández.**- Por el tema del derecho a defensa y todo. No hay que dar nombre.

**Sra. Secretaria (Flores).**- No figura, por eso.



## Auditoría General de la Nación

- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 13º.- Act. Nº 560/09-AGN: Ref. Licitación Privada Nº 48/09 respecto del Mantenimiento anual de los sistemas de aire acondicionado de la sede central y tareas anexas (3er. Llamado). Adjunta Proyecto de Disposición.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto siguiente.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El Punto 13º, la Act. Nº 560/09-AGN: Ref. Licitación Privada Nº 48/09 respecto del Mantenimiento anual de los sistemas de aire acondicionado de la sede central y tareas anexas (3er. Llamado). Adjunta Proyecto de Disposición.

Hay un proyecto de disposición que preparó la Gerencia de Administración, para agilizar el tema de los equipos de aire acondicionado.

**Sr. Fernández.**- Se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales (Continuación)**

**2.1 Act. Nº 508/07-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, en el ámbito del COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN (COMFER) referida a “Verificación de la gestión de la inscripción y habilitación de las Agencias de Publicidad – Gestión – Período auditado: 01/01/05 al 31/03/08”. (Continuación)**

**Sra. Secretaria (Flores).**- Quedaría seguir con el punto 2.1.

**Sr. Fernández.**- Está también el tema de CONTEMA.

**Sra. Secretaria (Flores).**- En ese punto se aprobó la propuesta, doctor.

**Sr. Fernández.**- En cuanto al punto 2.1., aprobamos el agregado propuesto por el señor Presidente.

- Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Damos por concluida la sesión pública del Colegio de Auditores, y el Colegio va a continuar tratando los puntos reservados.

- Es la hora 15 y 28.

En **sesión reservada**, los Sres. Auditores Generales recibieron el informe del Dr. Lamberto, quien preside la Comisión Técnica de Medio Ambiente de la OLACEFS, y decidieron autorizar la asistencia -entre el 7 y el 10 de marzo del corriente año- de la Dra. Cecilia RODRIGUEZ y del Lic. Pablo CATALA al “Seminario Taller Internacional para la Sostenibilidad de los Ecosistemas Estratégicos de América Latina: Acuífero Guaraní-Región de la Amazonia”, que se desarrollará en la ciudad de Bogotá –Colombia-.

Concluído el temario finaliza la sesión ordinaria a las 15.50.